



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 140, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA Y DIPUTADO ROGELIO ORTIZ MAR.

Presidente: Solicito a los Diputados y Diputadas con toda cordialidad, pasar lista de asistencia en el sistema electrónico para proceder al inicio de la presente sesión ordinaria.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes, a esta convocatoria a la sesión ordinaria del 13 de noviembre del 2015.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diecisiete horas con veinticuatro minutos**, del día **13 de noviembre del año 2015**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de las siguiente Actas: número **138**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 4 de noviembre del presente año. Número 139, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. *1. Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal del año 2016 de los 43 ayuntamientos del Estado. 2. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27, fracción II a la V; 30, 39 fracciones II a la VII y se adicionan los artículos*



27 fracciones VI y VII; 39 fracciones VIII; 51 y 52 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 3. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2; 22 párrafo 2; 24 fracción III; 26, 27, 36 párrafo 2; 42 párrafo 4; 43 párrafo 7; 45, 49 párrafo 1; 51 fracción I; 79, 87 párrafo 2; 114 párrafo 1; 133 párrafo 3; 136 párrafo 2; 137, 138 párrafo 1; 143, 144 párrafo 4; 174 fracciones IV y X; 151 párrafo 2; 159 párrafo 1; 172 párrafo 1; 178 párrafo 8; y 180 párrafo 2 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. 4. De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar un título gratuito a favor del Consejo Nacional el Fomento Educativo, organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, la fracción de un predio ubicado en esta ciudad con una superficie constante de 3,241.321 m², propiedad de la hacienda pública estatal. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores de incremento y de demérito para el ejercicio fiscal del año 2016 que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Guerrero, de Ciudad Madero, de Matamoros de Reynosa, de Tampico, de Ciudad Victoria, esto hasta el punto número 6; Punto número 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, así como a las asociaciones de padres de familia, considerar la implementación de un programa de fomento al ahorro en las instituciones educativas de los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria de nuestra entidad federativa, a partir del presente ciclo escolar. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6o. fracción II, 8o. fracción I; y se adiciona el artículo 51 BIS, todos de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción IX y 16 fracciones V y VI; y se adiciona una fracción VII al artículo 16 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la presente Sesión.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que los diputados **Juan Rigoberto Garza Faz, Irma Leticia Torres Silva, Juan Diego Guajardo Anzaldúa y José Salvador Rosas Quintanilla**, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión. Dando la bienvenida de igual manera para efectos de registro la asistencia de la Diputada **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, bienvenida Diputada.



Presidente: Compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 4 de noviembre del año 2015**, implícitos en el **Acta número 138**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa, celebrada el día 4 de noviembre del año 2015**.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario, esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 138**, relativa a la Junta Previa celebrada el día **4 de noviembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

(Después de cerrado el registro de votación verificar el resultado para darlo a conocer)

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los



acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre del año 2015**, implícitos en el **acta número 139**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre del año 2015**.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 139**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **4 de noviembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: Se cierra el registro de oradores, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Presidencia de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros. Si quiero hacer una observación y comentario que será muy breve pero de la página 10 a la página 14 del Acta a nuestra consideración el Partido de la Revolución Democrática cuestiona que el Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por el hecho de serlo tenga facultades jurídicas expresamente conferidas para iniciar la reforma que nos presentó en materia electoral con motivo del fallo de la acción inconstitucional de mérito, aunque tarda en carburar el compañero Presidente de la Mesa Directiva, hizo uso de la palabra al respecto y reaccionó en un señalamiento preciso que yo le hice en ese momento, como lo vemos hasta en la página 31 y 32 del mismo instrumento el Presidente de la Mesa Directiva, alega muy engallado lo que voy a citar enseguida: “Esta aclaración deseo expresarla para que quede constancia en el Acta en mi carácter de Presidente de Mesa Directiva y representante legal de este Congreso para los efectos correspondientes”, pues bien dicho colega aduce que como titular de la Mesa Directiva tiene la representación legal del Congreso para los efectos correspondientes, el único lugar en que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso, le atribuye la representación legal del órgano legislativo es en el artículo 22 numeral 1 inciso f), sin embargo ahí lo que dice es que la representación legal que nos presume el Presidente de la Mesa Directiva, se deduce a lo siguiente y lo voy a transcribir de manera textual: “Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico y delegarla en la persona o personas que resulte



necesario”, podemos ver claramente que conforme al precepto anterior el Presidente de la Mesa Directiva tiene la representación legal del Congreso, nada más para rendir informes en determinados juicios, pero ni la interpretación más alucinada de este artículo da como para demostrar que con motivo de tales juicios un Presidente de la Mesa Directiva, puede iniciar las reformas que quiera y que le venga en gana, habría sido más sensato y sencillo no encapricharse en absurdos reconocer que el PRD tiene razón y que en su momento el Presidente de la Mesa Directiva, manifestará que formulará las iniciativas como un simple Diputado, en lugar de ello incurre en otro resbalón, pues en un documental público, como es nuestra acta ofrece a título gratuito posibles elementos de convicción para quién quisiera controvertir este vicio de origen, que tienen las enmiendas aprobadas en la anterior sesión, o sea el vicio de arrogarse facultades que el orden normativo de ninguna forma le concede, a confesión de parte relevo de pruebas, por supuesto que estoy a favor del acta en comento, se apruebe tal como está sin que se le quite ni se le ponga nada al menos en el asunto señalado para que la ignorancia de lo que fue el Presidente de la Mesa Directiva. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado se toma debida nota de su participación.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna,



de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Ciudadano Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio número PM 570/2015, recibido el 30 de octubre del actual, remitiendo el Segundo Informe de Gobierno de dicho Municipio, correspondiente a la Administración 2013-2016.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información, y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 0264/DFA/2015, recibido el 4 de noviembre del presente año, comunicando la declinación por asuntos personales del C. Zacarías Melhem Kuri, al cargo de Tesorero Municipal, así también, la designación del C. Juan Carlos Azuara Hernández, como encargado del despacho de la referida área, además remite información relativa a la Entrega-Recepción intermedia, correspondiente a la Tesorería Municipal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información y con relación a la Entrega-Recepción se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 023, recibida el 5 de noviembre del año en curso, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de noviembre, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Luz Margarita Chávez García.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, Oficio número SSL-1347/2015, recibido el 4 de noviembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo Económico por la Primera



Comisión Permanente de Educación de dicho Poder, relativo al tema “Educación Inicial”, en el que refiere al reconocimiento de los derechos y garantías de la niñez a temprana edad.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 07, recibida el 5 de noviembre del año en curso, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de noviembre, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Riult Rivera Gutiérrez.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 8, recibida el 6 de noviembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo, mediante el cual se formula un exhorto a la Secretaria de Gobernación y a la Comisión Nacional de Seguridad, para que atiendan la problemática en las vías de comunicación de jurisdicción federal que se encuentran dentro de dicha entidad, principalmente la Carretera Federal Salamanca - León.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 36, recibida el 9 de noviembre del presente año, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de noviembre, recayendo la Presidencia en la Diputada Edith Avilés Cano.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.



Secretaria: De la Legislatura de Chihuahua, Oficio número 1345-26/15 I P.O., recibido el 9 de noviembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo número 701/2015 I P.O., así como de la Iniciativa que le dio origen, por medio del cual se exhorta al Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2016, se destinen recursos financieros necesarios y suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8% del Producto Interno Bruto del país y se apliquen al rubro educativo.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Municipio de Matamoros, Oficio número 289/2015, recibido el 10 de noviembre del presente año, mediante el cual remite el estado de deuda pública, correspondiente al mes septiembre de 2015.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número SDC/319/2015, recibido el 11 de noviembre del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública complementaria, correspondiente al periodo de Enero a Diciembre 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-1P1A.-3568.27, recibido el 12 de noviembre del presente año, mediante el cual comunica un Punto de Acuerdo por medio del cual exhorta a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia, conformen dicho órgano legislativo.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, proceda a dar cuenta de las iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2016.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibieron de los 43 ayuntamientos del Estado, iniciativas de leyes de ingresos, las cuales fueron recibidas en tiempo conforme a los términos establecidos en la ley. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turnan a las **Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de palabra al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, para dar cuenta de la iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del titular del Ejecutivo del Estado, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27, fracciones II a la V; 30, 39 fracciones II a la VII y se adicionan los artículos 27 fracciones VI y VII; 39 fracciones VIII; 51 y 52 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Enseguida se le concede el uso Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, para dar cuenta de la iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió el titular del Ejecutivo del Estado iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2; 22 párrafo 2; 24 fracción III; 26, 27, 36 párrafo 2; 42 párrafo 4; 43 párrafo 7; 45, 49 párrafo 1; 51 fracción I; 79, 87 párrafo 2; 114 párrafo 1; 133 párrafo 3; 136 párrafo 2; 137, 138 párrafo 1; 143, 144 párrafo 4; 147 fracciones IV y V; 151 párrafo 2; 159 párrafo 1; 172 párrafo 1; 178 párrafo 8; y 180 párrafo 2 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario Rogelio Ortiz Mar, para dar cuenta de la iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del titular del Ejecutivo del Estado iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar un título gratuito a favor del Consejo Nacional el Fomento Educativo, organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, la fracción de un predio ubicado en esta ciudad con una superficie constante de 3,241.32 m², propiedad de la hacienda pública estatal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra para hacer la presentación de su iniciativa la Diputada **Olga Patricia Sosa Ruiz**, adelante Diputada.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Hornero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz la de la voz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y, Patricio Edgar King López, Representante del Partido Verde Ecologista de México, todos de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo (inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Como punto de partida cabe mencionar que en la actualidad el Congreso del Estado de Tamaulipas es el máximo representante de la soberanía popular, por ello la Constitución lo dota de sendas facultades sustantivas, encontrándose dentro de ellas especialmente la facultad de legislar en todas las ramas del orden interior del Estado. Para cumplir con dicho mandato es fundamental un adecuado funcionamiento y organización interna del Poder Legislativo donde se contemple como prioridad la planeación institucional, los objetivos generales y el cumplimiento de las metas establecidas en la agenda legislativa común, tomando como referencia lo establecido en la ley interna que rige el funcionamiento y trabajos de este Congreso. Es así, que esta iniciativa viene a complementar a las demás que se han presentado en el sentido de reformar el funcionamiento interno del Congreso, sus procedimientos y subsanar distintas lagunas que se tenían en el ejercicio de la función legislativa. Por ello, los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del. Partido Nueva Alianza, así como el Representante del Partido Verde Ecologista de México, acudimos a promover esta acción legislativa que tiene a bien fortalecer el tema relacionado a las votaciones en Comisiones, citas a las sesiones, tipos de sesiones, las formas en que se llevarán a cabo, y desarrollo de las mismas, pretendiendo con ello optimizar y eficientar el trabajo legislativo, haciendo coparticipes de esto, a todos y cada uno de los Diputados. De igual forma, dentro de

la propuesta se establecen diversos cambios en el procedimiento de admisión a trámite legislativo de las iniciativas que tienen a bien reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, buscando con ello maximizar la eficacia en el trabajo legislativo a fin de cumplir con las responsabilidades que se tienen como legisladores y elevar la productividad de este poder público. Por último, se considera oportuno prever distintas modificaciones tendientes a reforzar las discusiones que habrán de suscitarse en el Pleno con respecto a un asunto en particular pero para lograr lo anterior, es necesario realizar un esfuerzo adicional, por lo que resulta impostergable la adecuación de la ley que rige los trabajos internos de este Congreso, en aras de lograr una mejor participación legislativa en los debates dados en las sesiones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 42, EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 69, EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 78, LOS PÁRRAFOS 3, 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 79, EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 80, LOS INCISOS G) y H) DEL PÁRRAFO 1 Y EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 82, EL PÁRRAFO 1 Y SUS INCISOS C) y F), Y PÁRRAFOS 3 Y 6 DEL ARTÍCULO 83, EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 84, LOS PÁRRAFOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 85, EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 88, EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 89, EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 90, EL ARTÍCULO 91, EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 103 Y LOS PÁRRAFOS 3, 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 104 ; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFO 3, 4 Y 5 AL ARTÍCULO 42, EL PÁRRAFO 4 AL ARTÍCULO 81; Y SE DEROGA EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 78, EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 80, EL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos 1 y 2 del artículo 42, el párrafo 3 del artículo 69, el párrafo 1 del artículo 78, los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 79, el párrafo 2 del artículo 80, los incisos g) y h) del párrafo 1 y el párrafo 2 del artículo 82, el párrafo 1 y sus incisos c) y f), y párrafos 3 y 6 del artículo 83, el párrafo 1 del artículo 84, los párrafos 2 y 3 del artículo 85, el párrafo 5 del artículo 88, el párrafo 3 del artículo 89, el párrafo 2 del artículo 90, el artículo 91, el párrafo 1 del artículo 103 y los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 104 ; Y se adicionan los párrafo 3, 4 y 5 al artículo 42, el párrafo 4 al artículo 81; y se deroga el párrafo 2 del artículo 78, el párrafo 3 del artículo 80, el párrafo 7 del artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 42.** 1. Cuando se trate de reuniones de comisiones unidas sus integrantes elegirán de entre ellos a quien habrá de presidirlas, en todo caso, se procurará que sea uno de los presidentes de las mismas. 2. El quórum lo definirá la mayoría de los integrantes que conforman las comisiones unidas. 3. Las Comisiones unidas llevarán a cabo de manera conjunta la votación de sus asuntos. Cuando algún**

diputado sea miembro simultáneo de más de una comisión su voto contará en relación al número de las comisiones de las que forma parte. 4. Para el resultado de la votación de un asunto se computarán el total de los votos emitidos por una o más comisiones en su caso. 5. Cuando deba efectuarse una sesión de comisiones unidas los presidentes respectivos podrán emitir la convocatoria correspondiente en forma conjunta, pudiendo instruir a la Secretaría General para tales efectos. **ARTÍCULO 69.** 1. y 2 3. Previo aviso al Presidente de la Mesa Directiva, los diputados podrán ausentarse hasta en tres ocasiones consecutivas de las sesiones del Pleno en un mismo período ordinario. Para ausentarse por más sesiones requerirán licencia aprobada por el Pleno. Sólo por motivos de gestación o maternidad, o de salud grave, podrán ausentarse por más tiempo con base en la ley y las constancias médicas correspondientes. 4 al 6... **ARTÍCULO 78.** 1. El Congreso del Estado celebrará las sesiones necesarias para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, se procurará que éstas se realicen los miércoles de cada semana a las once horas durante el período ordinario de sesiones, salvo determinación del presidente de la Mesa Directiva. **ARTÍCULO 79.** 1. y 2 3. Al emitir la convocatoria a una sesión extraordinaria, la Diputación Permanente cuidará hacerla del conocimiento de los miembros del Congreso, con un mínimo de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su inicio, a través de los medios de comunicación disponibles y la página oficial del Congreso. La convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. 4. Al inicio de la sesión extraordinaria se dará lectura íntegra a la convocatoria, y el presidente de la Diputación Permanente presentará un informe sobre las razones que motivaron la emisión de la misma. 5. Si los asuntos que dieron origen a la convocatoria han sido dictaminados por las comisiones ordinarias competentes o por la Diputación Permanente, éstos serán sometidos a discusión y votación. En caso contrario, se turnarán a los órganos competentes para su dictamen. **ARTÍCULO 80.** 1.... 2. El Pleno del Congreso podrá dar por terminada la sesión permanente, cuando así lo acuerden la mayoría de sus miembros. **ARTÍCULO 81.** 1 al 3... 4. El acta de una sesión reservada, así como aquellos documentos que deriven de la misma, deberán clasificarse y resguardarse en los términos que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública. **ARTÍCULO 82.** 1.... a) al f) ... g) Se abra el periodo ordinario de sesiones; h) Se imponga la Medalla al Mérito "Luis García de Arel/ano" del Congreso del Estado; i) Y j) ... 2. En las sesiones solemnes concernientes a los actos previstos en los incisos que anteceden, se entonarán el Himno Nacional Mexicano y el Himno de Tamaulipas, con excepción de los incisos a), c) y j), respecto a los cuales quedará a consideración de la Mesa Directiva. **ARTÍCULO 83.** 1. Las sesiones del Congreso se sujetarán al orden del día que dé a conocer el presidente de la Mesa Directiva, el cual considerará los siguientes apartados: a) y b) ... c) Discusión y Votación del acta de la sesión anterior. d) y e) ... f) Presentación de dictámenes formulados por las comisiones cm torno a los asuntos

que se les hubieren encomendado, mismos que serán puestos a discusión y votación. g) y h) ... 2. En... 3. **El** presidente de la Mesa Directiva podrá autorizar la introducción o retiro de asuntos o apartados en el orden del día conforme a la propuesta que realice la Junta de Coordinación Política, con base en la naturaleza y pertinencia de los mismos. 4. y 5 6. El acta de la sesión anterior contendrá una relación sucinta de lo acontecido en ella, realizándose inserciones textuales cuando así lo solicite expresamente un diputado. Una vez aprobada el Acta, se incorporará al archivo oficial que para tal efecto se lleve. Podrá dispensarse su lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior cuando la sesión a la que corresponde dicho documento se haya celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en la que hubiere de discutirse y votarse, además de que su contenido sea considerablemente extenso, circunstancias por las que haya sido materialmente imposible su elaboración y entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos parlamentarios adoptados al efecto. 7. La ... **ARTÍCULO 84.** 1. En la primera sesión ordinaria de cada período ordinario se procederá a la discusión y votación al acta levantada con motivo de la última sesión celebrada por la Diputación Permanente, la sesión celebrada al concluir el período anterior y la o las sesiones extraordinarias realizadas durante el receso. 2. En... **ARTÍCULO 85.** 1.... 2. Si por falta de quórum no pudiere verificarse la sesión, el presidente de la Mesa Directiva está facultado para utilizar los medios que juzgue convenientes a fin de que los diputados concurren a ella. 3. Una vez cerrada la lista de asistencia, corresponderá al diputado que se incorpore a la sesión solicitar al Presidente de la Mesa Directiva el registro de su presencia. **ARTÍCULO 88.** 1 al 4 ... 5. Dicha comunicación deberá contener el texto del punto de acuerdo aprobado, el dictamen formulado por las comisiones competentes, la versión estenográfica de la discusión que se hubiere suscitado y el señalamiento de la votación emitida con relación al dictamen de que se trate. En su oportunidad se remitirá un ejemplar de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. 6.... **ARTÍCULO 89.** 1. y 2 3. Inmediatamente después de su lectura, el Pleno determinará en votación económica, por mayoría de los diputados presentes; si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. 4. al 6 **ARTÍCULO 90.** 1. Si ... 2. Solo el Pleno del Congreso, podrá resolver sobre la admisión de las iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado. **ARTÍCULO 91.** En tratándose de dictámenes sobre iniciativas de reforma y adición a la Constitución Política del Estado, la dispensa de su lectura requiere ser aprobada por la mayoría de los Diputados presentes. **ARTÍCULO 103.** 1. Una vez cerrada la lista de oradores que deseen intervenir en contra o en pro, salvo que se trate de intervenir por la comisión o comisiones a favor del dictamen suscrito, los diputados que no estén inscritos en dicha lista solamente podrán hacer uso de la palabra mediante autorización del presidente de la Mesa Directiva para contestar alusiones personales o para rectificar

hechos. 2 y 3 ... **ARTÍCULO 104.** 1 y 2 ... 3. Expuestos los fundamentos de la solicitud de moción suspensiva, el presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra a la comisión o comisiones que produjeron el dictamen a discusión, o al autor de la iniciativa, en caso de que se hubiere acordado la dispensa de turno a comisiones, si estuviere presente, para que exponga lo que estime pertinente. 4. Enseguida, el Presidente dispondrá que la moción suspensiva se someta al criterio del Pleno, mediante votación, a fin de que determine si la acepta. En este caso, se concluirá la discusión del dictamen, fijándose por el presidente de la Mesa Directiva nueva fecha para continuar la discusión, escuchándose la opinión de la comisión o las comisiones dictaminadoras. Si se desecha la moción suspensiva, el debate continuará hasta la votación del dictamen. 5. En la discusión de cualquier asunto no podrá presentarse más de una moción suspensiva. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de noviembre de 2015. Muchas gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada, si Diputado me acaba de ganar Usted el siguiente punto, quería nada más solicitar a la Diputada Olga Patricia la entrega de la iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

De la misma manera quiero dar la bienvenida a este Sesión Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina y al Diputado Alfonso de León Perales, de la misma manera quiero dar la bienvenida al grupo de jóvenes que nos acompañan este día, esta tarde ellos son integrantes de la tercera generación de la Escuela de Cuadros del ICADEP de aquí de este Municipio de Ciudad Victoria, sean ustedes bienvenidos muy buenas tardes.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Patricio Edgar King López, para dar a conocer la Iniciativa, adelante Diputado.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias con el permiso de la Mesa Directiva. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo**

Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Hornero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruíz y Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y, **Patricio Edgar King López,** Representante del Partido Verde Ecologista de México, todos de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V denominado "Privación de la Vida, Maltrato o Crueldad Animal" al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo, recorriéndose en el orden subsecuente el actual Capítulo V con sus respectivos artículos, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Como punto de partida cabe mencionar que en la actualidad la protección de los animales constituye un asunto de interés público, de ética y responsabilidad social, con pleno sustento constitucional y legal, siendo parte del equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente, por lo que constituye una premisa no sólo reconocer y salvaguardar los derechos de éstos, sino también sancionar a las personas que los maltraten o priven de la vida con violencia. Sin embargo, no obstante los avances legislativos en torno al respeto a la naturaleza y, de manera específica, a la vida animal, la normatividad inherente a la protección de esta última, resulta ciertamente endeble y desemboca en un esbozo de sanciones que debieran delinearse con mayor eficacia para la mejor materialización del fin que se persigue dentro de la consecución del bien público. De ahí que, sin demérito del marco jurídico que regula la protección a los animales en nuestra entidad federativa, consideramos necesario normar el maltrato animal en la legislación penal, tipificándolo como una conducta transgresora que se configura mediante los malos tratos y la violencia contra los animales. Estimamos que al tipificarse el maltrato animal como delito en nuestra legislación penal." habrá de combatirse con mayor contundencia la violencia contra los animales, inhibiendo su práctica indebida, pues la sociedad empezará a reconocer que existen sanciones de carácter penal frente a la misma, lo que motivará que eviten incurrir en este tipo de conductas ilícitas. Aunado a ello, consideramos que, además de contribuir a la salvaguarda de la fauna como parte de la protección al medio ambiente, se fortalece el principio universal de respeto a todas las formas de vida, pues al reconocerse el maltrato animal como un factor de criminalidad, se fomenta la cultura de la paz, coadyuvando simultáneamente a reducir

los escenarios de violencia social. Esto es así, ya que el grado de desarrollo de una nación, puede también medirse con el respeto y valoración a los seres más débiles e indefensos y del respeto propio a la naturaleza. Por ello, no consideramos permisible que en pleno siglo XXI, en México sigan existiendo ideas oligofrénicas como la de considerar a los animales simples objetos, sin capacidad de sentir y sufrir como el ser humano. El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta su sacrificio malicioso e intencional. Los estudios basados en el abuso animal y la criminología, demuestran que las primeras instancias de crueldad hacia los animales tienen lugar a temprana edad, convirtiéndose en un patrón de crueldad que generalmente va escalando con la edad y se manifiesta en la adultez en la forma de violencia hacia las personas. Estos estudios han demostrado que abusar de animales y lastimar niños está íntimamente relacionado, ya que el que golpea a un animal se socializa con la violencia. En relación a ello, Alexander Van Humboldt, reconocido naturalista y geógrafo alemán, expresaba que "La crueldad con los animales es un signo característico de las naciones degeneradas y de la gente vulgar". A su turno, Friedrich Nietzsche, sostenía que "Las mentes más profundas de todos los tiempos han tenido compasión por los animales", y a su vez, Mahatma Gandhi afirmaba que "La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la manera como sus animales son tratados". Es tiempo de sancionar penalmente en Tamaulipas el maltrato animal, para reducir los crímenes cometidos en contra de la naturaleza, contribuyendo a la vez a generar estabilidad y paz, ya que el respeto a los derechos de los animales está ligado al respeto de los hombres entre sí. Con relación a lo anterior, es preciso mencionar que los Estados de Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, y Yucatán, así como el Distrito Federal tienen previsiones con respecto a la violencia y maltrato en contra de los animales en sus respectivos Códigos Penales, por lo que considero que no debemos rezagarnos en la actualización de nuestro ordenamiento penal en este sentido, ya que se ha convertido una prioridad de la sociedad y los legisladores debemos coadyuvar a la conservación del medio ambiente y sus recursos naturales, así como fomentar e impulsar el respeto a los animales que nos rodean, como una forma de fortalecer la cultura de la paz y la no violencia. Por ello, consideramos urgente que se tomen medidas más severas contra del maltrato y la crueldad que se tiene hacia los animales, por lo que tipificar este tipo de agresiones es necesario e inaplazable, toda vez que se ha observado que las sanciones administrativas no han sido suficientes, y las agresiones hacia las especies animales han aumentado considerablemente en los últimos años, en nuestra entidad federativa. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL**

CAPÍTULO V DENOMINADO "PRIVACIÓN DE LA VIDA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL" AL TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO DEL LIBRO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN SUBSECUENTE EI ACTUAL CAPÍTULO V CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EI ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el Capítulo V denominado "Privación de la Vida, Maltrato o Crueldad Animal" al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo, recorriéndose en el orden subsecuente el actual Capítulo V con sus respectivos artículos, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **CAPÍTULO V PRIVACIÓN DE LA VIDA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL ARTÍCULO 467.-** Comete el delito de privación de la vida, lesiones, malos tratos, crueldad o tortura contra cualquier especie animal, quien ejecute una o varias de esas conductas, sin fines deportivos, científicos, o bien sin contar con autorización legal de la autoridad competente, y se le sancionará conforme a lo dispuesto por el artículo 469 del presente Código. **ARTÍCULO 468.-** Son considerados actos de crueldad o tortura, además de los establecidos en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, los siguientes: **I.-** Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice con motivo de evitarle sufrimientos mayores al animal; **II.-** Intervenir quirúrgicamente a animales sin anestesia, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada; **III.-** Experimentar con animales pudiendo utilizar otros métodos para obtener el resultado deseado o se utilicen animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza del protocolo de investigación; **IV.-** Exponer al animal a riesgos que amenacen su integridad física o la de terceras personas; **V.-** Lastimar o arrollar animales intencional mente, causándoles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por el ánimo de perversidad o diversión; **VI.-** Realizar actos privados de riñas de animales y cualquier acción o espectáculo en que se mate, hiera u hostilice a los animales, salvo el caso de espectáculos debidamente autorizados y que utilicen animales permitidos de conformidad a las leyes generales y locales; **VII.-** Provocar la muerte por cualquier medio a un animal, sin respetar las disposiciones normativas aplicables en los casos de rastros y lugares destinados al sacrificio de animales por cuestiones alimentarias, sanitarias o de otro tipo que se encuentre debidamente regulada. En el caso de veterinarios o personas que tengan a su cuidado refugios de animales domésticos que incurran en alguna de las conductas consideradas como maltrato animal, lo autoridad judicial ordenará la suspensión de su licencia para ejercer la actividad relativa hasta por dos años, y en caso de reincidencia hasta por cinco años o de manera definitiva. **ARTÍCULO 469.-** Quien incurra en conductas que pongan en peligro a un animal de cualquier especie no humana que no constituya plaga ni se encuentre considerada como riesgo para la salud del hombre, que deriven en maltrato, tortura y/o provocándole la muerte, se le impondrá de dos meses a dos años

de prisión y de doscientos a quinientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, los cuales podrán ser puestos bajo los cuidados de las Asociaciones protectoras de animales debidamente registradas que lo soliciten, hasta en tanto se determine su destino legal. En el caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte, las penas se aumentarán en una mitad. Se entenderá por métodos que provoquen una muerte no inmediata las que prolonguen la agonía del animal, ya sea por las lesiones que provoca o el detrimento de la salud del animal.

ARTÍCULO 470.- La pena a imponer en el artículo anterior podrá ser sustituida en los términos de Ley, por servicios comunitarios a cargo del infractor relacionado con el cuidado y la protección de animales en centros antirrábicos o refugios para animales operados por la autoridad municipal o por organismos civiles debidamente registrados. Las organizaciones civiles debidamente registradas podrán solicitar al Ministerio Público el resguardo temporal, tenencia o adopción definitiva de los animales domésticos que sufran maltrato. **ARTÍCULO 471.-** Son excluyentes de delito las lesiones o muerte del animal no humano, que se causen con la finalidad de evitar un mal igualo mayor a una persona o animal, no se aplicará sanción alguna siempre y cuando se justifique el "hecho, sean racionales los medios de defensa que se utilizaron durante el acontecimiento y/o existieran otras formas de salvaguardar la integridad de la persona o animal en peligro. Los delitos señalados en el presente Capítulo se perseguirán de oficio. **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES** **ARTÍCULO 472.-** El Ministerio Público tan pronto tenga conocimiento de la comisión de algún delito previsto en el presente Título, inmediatamente dará vista a la autoridad ambiental estatal, a fin de determinar el daño ambiental causado y las acciones de su competencia, para evitar la propagación de daños y la mitigación del mismo. **ARTÍCULO 473.-** La autoridad ambiental proporcionará, en las materias de su competencia, los dictámenes técnicos o periciales que le solicite el Ministerio Público o las autoridades judiciales, con motivo de las denuncias presentadas por delitos en contra del medio ambiente y los recursos naturales. **ARTÍCULO 474.-** Cuando una o más de las conductas descritas en el presente Capítulo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o en beneficio de una persona, a ésta se le impondrá la consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por cinco años, independientemente de su responsabilidad penal en los hechos ejecutados por las personas físicas en la comisión del delito. **ARTÍCULO 475.-** El juez, de oficio o a petición de parte, podrá reducir las penas correspondientes a los delitos previstos en el presente Título, hasta en tres cuartas partes, cuando el acusado, en -forma voluntaria y sin que medie resolución administrativa que le imponga alguna obligación, haya restablecido las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizar la conducta delictiva o, cuando ello no sea

posible, mediante la ejecución de acciones y obras que compensen los daños ambientales que se hubieren generado, con excepción de los delitos cometidos por servidores públicos. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los trece días el mes de noviembre del año dos mil quince. Diputado **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Aida Zulema Flores Peña, Juan Rigoberto Garza Faz, Carlos Javier González Toral, Eduardo Hernández Chavarría, Griselda Dávila Beaz, Laura Felicitas García Dávila, Erasmo González Robledo, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Ernesto Gabriel Robinson Terán Heriberto Ruíz Tijerina, Olga Patricia Sosa Ruíz, Irma Leticia Torres Silva, Diputado Rogelio Ortiz Mar, Homero Reséndiz Ramos, José Ricardo Rodríguez Martínez, Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Erika Crespo Castillo** y su servidor **Diputado Patricio Edgar King López**. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado, gracias Diputado, Patricio Edgar King López, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, para dar a conocer su iniciativa, adelante Diputado.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Agradezco el uso de la palabra Presidente, y agradezco también la presencia...

Presidente: Permítame para restablecer los servicios técnicos, el sonido para que el Diputado pueda presentar la iniciativa.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Agradezco el uso de la palabra Presidente, si se escucha o no.

Presidente: A la mejor puede subir sus micrófonos.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. No jalan...

Presidente: Ahí está.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Ya..

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Agradezco Presidente, agradezco también la presencia del Contador Arturo, que hoy nos acompaña, Presidente del Grupo ANDA. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 35 AL 44 Bis DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** A lo largo de las últimas décadas, ha sido notorio que diversos órdenes de gobierno han ido imponiendo una pesada carga tributaria a nuestra sociedad; tal es el caso, de los propietarios de vehículos automotores, que cada año, soportan la aplicación de una serie de impuestos que, sin duda, afecta a la clase media y ocasiona que gradualmente se merme el derecho de los trabajadores a la integración de un patrimonio propio o al incremento del mismo. Al respecto, es importante señalar que al día de hoy, ya son varios los Estados que en la actualidad ya no cobran la tenencia vehicular, y algunas otras Entidades actualmente que aún tienen este cobro han buscado la manera de derogarlo, tal es el caso de Campeche, que a partir del próximo primero de enero del 2016 se derogará el impuesto de tenencia vehicular; y de acuerdo, con información difundida en diferentes medios de comunicación en nuestro vecino estado de Nuevo León irá disminuyéndose gradualmente el pago de Tenencia en los años 2016 y 2017, para derogarse en su totalidad dicho impuesto en el 2018. Es así que mucho tamaulipecos votarían y estarían dispuestos a poder realizar su trámite, en otros estados. Por otro lado, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), a través de su director general adjunto Guillermo Rosales Zárate, sostuvo que en nuestro Estado, que aquí en Tamaulipas se debe eliminar la tenencia, pues afecta de manera importante las ventas de vehículos. Debemos reconocer que el cobro de la tenencia, lejos de beneficiar, trae perjuicios a las familias tamaulipecas, ya que pagar este impuesto es un golpe fuerte a su economía, puesto que cada inicio de año como ya sabemos, se pagan alrededor de entre 4 y 6 mil pesos, y de no hacerlo, dicha cifra va generando los recargos correspondientes. De esta manera, resulta evidente que los perjuicios recaen en los tamaulipecos, pues, como sabemos, el cobro de tenencia en nuestro Estado es para vehículos cuyo valor asciende a \$200,000.00; a diferencia de otras Entidades, como Coahuila, que de acuerdo a información manejada en diferentes medios de comunicación, en el 2016 se ampliará la eliminación de la tenencia para vehículos entre 260 mil a 350 mil

pesos. Tal situación conduce a nuestros residentes a que puedan facturar en otra dirección de Coahuila, o de otro Estado en que se haya eliminado dicho pago, podrán emplacar allá y, posteriormente, traer el vehículo a que transite aquí en nuestro Estado, sin estar cometiendo ningún fraude al gobierno, ya que están pagando lo que son los derechos, láminas y está el vehículo al corriente, pero, infortunadamente, aquí la derrama económica no es en favor de las finanzas de nuestro Estado. Es así, que muchos tamaulipecos optarían por evadir la tenencia, lo que implica que emigren a otro Estado una vez por año para realizar estos pagos, ya que de hacerlo aquí, pagarían dicho concepto, o de no hacerlo se harían acreedores a los recargos correspondientes. Aunado a lo anterior, tenemos que Tamaulipas es uno de los estados más afectados por la constante ola de inseguridad por la que atraviesa nuestro país; ello, ha generado falta de desarrollo económico, lo que implica falta de fuentes de empleo y de circulante. No obstante tal situación, el gobierno del estado y el partido mayoritario en este congreso se empeñan en mantener el cobro del impuesto de la tenencia vehicular, un impuesto que aseguran, es de beneficio para los municipios, pero si fuera genuino el interés de fortalecer a los gobiernos municipales, entonces desde hace tiempo se hubieran implementado las medidas y mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos vía dicho impuesto conforme a lo generado en cada municipio, retornaran inmediatamente para que los ayuntamientos dispusieran conforme a las necesidades y prioridades de sus respectivos planes de desarrollo, todo lo cual el gobierno del estado en turno al día de hoy no ha hecho y ni creo que lo hará. En conclusión, al gobierno del estado lo que verdaderamente le interesa es que tales recursos lleguen a las finanzas estatales para disponer de ellos, como mejor les convenga a sus intereses; en pocas palabras, como recaudador y tenedor de recursos económicos el titular del ejecutivo del estado, al tener dinero que se supone es para beneficio de los municipios, los condiciona: **“si haces lo que quiero y si haces lo que te ordeno, te doy; sino no haces lo que te ordeno, no te doy”**. De esta manera, la verdadera razón de esta medida recaudatoria es fortalecer al titular del gobierno del estado en turno, pero en ningún momento tiene como objetivo fortalecer a los municipios, o díganme en este momento, específicamente, de lo recaudado en los últimos años por este concepto: cómo se distribuyó cada peso y cada centavo en los 43 municipios; en qué acciones concretas se reflejó; la verdad es que no sabemos ni sabremos, porque es precisamente el gobierno del estado el que menos le interesa el tema de esta transparencia, esa es la realidad en Tamaulipas. Por último, es necesario señalar que actualmente dentro de las Entidades que no cobran este impuesto se encuentran nuestros vecinos Estados, Veracruz y San Luis Potosí, además, como se mencionó anteriormente Nuevo León es próximo Estado a derogar en su totalidad este impuesto; también, es preciso señalar, que en estos Estados los legisladores se han concientizado del verdadero daño que causa la Tenencia a la economía familiar, que más que un beneficio es un perjuicio, por lo que

nosotros nos preguntamos hoy en esta tarde y **¿Y Tamaulipas... y Tamaulipas Señores, y Tamaulipas cuándo?** Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y, en su caso aprobación, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO DECRETO ____ ÚNICO. INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 35 AL 44 Bis DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; para quedar como siguen: Artículo 35.- Se deroga. Artículo 36.- Se deroga. Artículo 37.- Se deroga. Artículo 37 bis.- Se deroga. Artículo 38.- Se deroga. Artículo 38 bis.- Se deroga. Artículo 39.- Se deroga. Artículo 40.- Se deroga. Artículo 40 bis.- Se deroga. Artículo 40 ter.- Se deroga. Artículo 40 quáter.- Se deroga. Artículo 41.- Se deroga. Artículo 41 bis.- Se deroga. Artículo 41 ter.- Se deroga. Artículo 42.- Se deroga. Artículo 42 bis.- Se deroga. Artículo 42 ter.- Se deroga. Artículo 42 quáter.- Se deroga. Artículo 43.- Se deroga. Artículo 44.- Se deroga. Artículo 44 bis.- Se deroga. Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODAS Y TODOS”. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, le pediré me haga llegar la iniciativa correspondiente, la cual fue presentada por el Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, se turna a las **Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Javier Garza de Coss**, adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El suscrito Diputado FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 35 AL 44 BIS, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ELIMINANDO DEFINITIVAMENTE EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS La definición de Estado, se concibe como un conjunto de individuos, establecidos en un territorio bajo el mando de un poder, para lo cual, éste último se divide en tres, como lo son el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, teniendo cada uno de ellos sus atribuciones debidamente precisadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, conforme a los tres órdenes de gobierno como lo es el Federal, Estatal y Municipal. Asimismo, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. De igual forma, las Constituciones antes referidas, señalan que es obligación de los mexicanos y los tamaulipecos, contribuir para los gastos públicos, de manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes, por lo que tomando como base las atribuciones con que cuentan los tres órdenes de gobierno, los impuestos se clasifican en Federales, Estatales y Municipales, de lo que se desprende que los ingresos derivados de dichos impuestos, tienen por objeto proporcionar a los habitantes las obras y servicios públicos necesarios para su buen desarrollo como personas, en estricto cumplimiento al respeto de los derechos humanos, como lo son la salud, la educación, el trabajo, la propiedad, vivienda, etc. Ahora bien, como es del conocimiento público, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, estaba considerado como un impuesto Federal, mismo que mediante una política pública responsable y con la finalidad de otorgar un beneficio directo a los mexicanos, el Gobierno de la República abrogó dicho impuesto; lo que está de manifiesto que el Gobierno consideró que era más importante el bienestar económico del ciudadano, que los ingresos que por concepto de dicho impuesto se pudiesen recaudar. En este orden de ideas, considero preciso señalar, que los tres órdenes de gobierno fueron electos mediante el voto de los ciudadanos, a los cuales se les otorgó poder para que en uso de sus atribuciones implementen las políticas públicas que consideren ocasionarán un beneficio a los ciudadanos que los llevó al poder, pero jamás les dio facultades para que implementarán políticas públicas que tengan por objeto ocasionar un menoscabo al patrimonio familiar, como lo es por ejemplo, el tener que pagar al Estado un porcentaje del salario que recibe como trabajador, por ser tenedor de un vehículo que utiliza para su desarrollo como persona, situaciones que desde el año 2011 fueron consideradas por el Gobierno de la República, lo que no ha sucedido con el Gobierno Estatal, en una clara falta de sensibilidad política en perjuicio de los habitantes de Tamaulipas, ya que como establece nuestra carta magna todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; y todas las Diputadas y Diputados que conformamos el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, fuimos electos por los ciudadanos de Tamaulipas, por lo que tenemos la obligación de aprobar leyes para beneficio de todos los habitantes del Estado, tomando en cuenta que se supone representamos sus intereses en uno de los Poderes del Estado, como

lo es el Poder Legislativo. Ahora bien, el Gobierno del Estado no puede aducir que no se puede eliminar el impuesto antes mencionado, en virtud de que se dejaría de percibir determinados ingresos y por consecuencia, ya no se podrían realizar obras y servicios públicos, pues esa es precisamente la finalidad de implementar políticas públicas eficientes por parte del Gobierno, que tengan por objeto garantizar el pleno respeto a los derechos humanos; y todo esto es posible, ya que insisto, desde el año 2011 el Gobierno de la República abrogó éste tipo de impuesto. Asimismo, en concordancia con lo realizado por el Gobierno Federal, las Legislaturas de los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis, Sonora y Veracruz, han abrogado el impuesto antes referido; asimismo, el Estado de Nuevo León aprobó un descuento del cuarenta por ciento y en el año 2018, el impuesto quedará abrogado de manera total, de lo que se desprende que si hay voluntad política, claro que se puede hacer lo mismo en Tamaulipas. Ahora bien, de seguir el Estado de Tamaulipas con una política recaudatoria en perjuicio del pueblo, va a traer como consecuencia la exportación de vehículos de los Estados donde no existe el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, en especial, de los Estados vecinos como lo son San Luis y Veracruz, propiciando incertidumbre a los habitantes del Estado sobre la procedencia de las personas que conducen dichos vehículos, sobre todo, por la inseguridad que se vive en todo el Estado de Tamaulipas. Con lo anterior, se demuestra fehacientemente que en el Estado de Tamaulipas se puede llevar a cabo la eliminación total del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, sin alterar de manera trascendente los ingresos del Estado; y mucho menos la prestación de obras y servicios públicos que el Estado tiene la obligación de proporcionar a sus habitantes, solo basta ver el informe de deuda pública que se tiene hasta el mes de Junio del 2015, que es por la cantidad de casi doce mil millones de pesos en lo que va de la administración actual, teniendo endeudado al Estado por quince años más, sin que el mismo, tenga problemas para subsistir; y además, sin analizar si dicha deuda pública redunde en beneficios del pueblo. De allí, que el suscrito Diputado del Partido Acción Nacional en el Congreso de Tamaulipas, propongo eliminar de manera total de la Ley de Hacienda el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, por considerar que es viable la presente acción legislativa con base en la fundamentación y motivación aquí expresados, haciéndoles compañeros Diputados la pregunta **¿Legisladores, estamos dispuestos a legislar en beneficio del pueblo, tomando en cuenta que fuimos electos por ellos?** Por lo anterior expuesto y en observancia al principio de legalidad, así como el pleno respeto de los derechos humanos de los habitantes del Estado de Tamaulipas, el suscrito Diputado del Partido Acción Nacional, propongo eliminar definitivamente el cobro de la tenencia vehicular, abrogando los artículos 35 al 44 bis, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía para su análisis y

elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 58 FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NUMERO LXII , MEDIANTE EL CUAL SE ABROGAN LOS ARTÍCULOS 35 AL 44 BIS, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ELIMINANDO DEFINITIVAMENTE EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR. Transitorios Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Cd. Victoria, Tam., 13 de Noviembre del 2015. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las **Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, para dar a conocer la iniciativa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No cabe duda que hoy fue la sesión de las iniciativas piratas, todos se están pirateando. Usted presentó una iniciativa pirata o le cayó el saco.

Presidente: Diputado puede presentar Usted su iniciativa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Usted, no me puede reivindicar ok. Con la venia de la presidencia. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, Representante del Partido de la Revolución Democrática integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y del inciso e) párrafo 1, del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito

someter a ustedes la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Desde 1977, en Londres Inglaterra, se firmó la Declaración Universal de los Derechos del Animal, misma que fue Adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la Tercera reunión sobre los derechos del animal, celebrada en Londres en el mismo año y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mismo que se constituyó con el objetivo primordial de crear conciencia tanto ética como moral en el ser humano para respetar los derechos de los animales. En nuestro Estado se ha pugnado por establecer dentro del marco legal local la protección y el respeto para todos ellos, es así que mediante el Decreto número LX-1492, los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado expedieron la Ley de Protección a los Animales, misma que contempla entre otros, la incorporación de diversos mecanismos jurídicos acordes a la situación ambiental y social que prevalece; promoción de programas de educación y campañas de difusión y respeto para con los animales, el Registro Estatal y Municipal Animal, así como la implementación de obligaciones y prohibiciones a los propietarios, poseedores o encargados de cualquier animal, entre otros. Ahora bien, tomando en consideración una de las obligaciones que tenemos como legisladores de atender las peticiones que realiza la ciudadanía, sobre las situaciones que le preocupan, así como el realizar la revisión de la legislación vigente y proponer su perfeccionamiento, me permito presentar a ustedes la presente iniciativa, para el efecto de adecuar los artículos 56 y 57 de la ley en comento, en virtud de que faltan algunas conductas de sanción, y en algunas otras se encuentra duplicada su sanción, lo cual provoca contradicciones, es así que se plantean las siguientes reformas: El artículo 56, señala en su texto que se procederá a sancionar con una amonestación a quien cause molestia a algún animal, o le dé un golpe que no deje huella o secuela o bien para aquellos que incumplan algunos numerales de la ley en cita, al efecto se propone suprimir del mismo los relativos a los artículos 20 *párrafo 2*; 30 y 41 *párrafo 3*", lo anterior tomando en cuenta que del primero de su lectura se desprende que sólo se refiere al preámbulo que enlista una serie de conductas relativas a los actos de crueldad o maltrato hacia los animales, en tal razón no tiene razón de ser tal disposición, además de que estas conductas se encuentran sancionadas en el artículo 57, misma razón por la que se plantea suprimir de este numeral 57, la referencia de los artículos 30 y 41 párrafo 3. Con relación al artículo 57, se proponen las siguientes reformas: Por lo que hace a la fracción 1, se plantea eliminar los artículos 5 y 6 porque ya se encuentran dispuestos dentro del artículo 56 de la propia ley, de igual forma se propone suprimir en esta fracción lo relativo al párrafo sexto del artículo 26, así como los relativos a los

artículos 34 y 44 párrafo cuarto, por estar contemplados en la fracción II de este mismo numeral, así mismo se propone eliminar de esta fracción lo referente a los artículos 11 párrafo segundo, 35 párrafo segundo, 38 párrafo cuarto, por virtud éstos se encuentran dispuestos en su totalidad dentro de las sanciones establecidas en la fracción III del propio artículo. En ese orden de ideas, también se propone incorporar en esta fracción que se sancione con multa de 5 a 150 días de salario mínimo vigente en la zona donde se cometa la infracción contra quien, por segunda ocasión realice la conducta descrita en la fracción XIII del artículo 18, por virtud de que de la lectura de la ley en comento, dicha conducta reprochable, carece de sanción. Ahora bien, analizando que se encuentra dentro de esta fracción sancionado la conducta dispuesta en la fracción VI del artículo 23, que dispone que se debe *"Evitar cargar a los animales con pesos mayores a la tercera parte de lo que pese el animal. La carga, sea humana o de cosas, deberá distribuirse proporcionalmente en su lomo"*: tomando en consideración que durante la primavera y verano de 2015 por no atender esta disposición, docenas de equinos han caído muertos por la exposición prolongada al sol, el exceso de carga y la falta de alimento y descanso, hechos que fueron video filmados por diversas personas y transmitidos en algunos medios de comunicación en diversos municipios de nuestro Estado, se considera que se debe imponer una mayor sanción a quien cometa esta conducta, por lo que se propone incorporarlo a la fracción II del artículo 57 en comento. Con relación a la fracción II del mismo artículo, me permito hacer las siguientes manifestaciones, se propone suprimir lo relativo al artículo 8, la fracción XI del artículo 25, porque dichas conductas ya se encuentran dispuestas en la fracción I de este artículo, respecto al numeral 23, de igual forma se propone eliminar las fracciones IV y IX, en esta fracción, ya que dicha conducta se encuentra sancionada de manera severa en la fracción III de este propio artículo, ubicación que se estima adecuada, tomando en consideración que estas conductas dañan mucho a los animales, así mismo se propone dar claridad a la referencia que se realiza del artículo 44, respecto a sus fracciones, proponiendo que éste quede como: "44, párrafo cuarto, fracciones I a la IV... ". En ese contexto cabe señalar que, de la lectura de esta ley no se aprecia la sanción correspondiente a quien infrinja las siguientes conductas, se propone queden incorporadas a la fracción II...

Presidente: Permítame Diputado, si me permite la palabra, adelante Diputado. Muchas gracias Diputado, me permito informar a los servicios parlamentarios de este Poder Legislativo, que tomen nota de la petición, y vamos hacer lo propio, adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: No, no tome nota resuelve Presidente, gracias.

Presidente: Señor Diputado puede hacer uso de la palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. En este contexto debe señalar que la lectura de esa Ley no se aprecia la sanción correspondiente a quien infrinja las siguientes conductas, se propone queden incorporadas a la fracción II, dispuesto en la fracción X del artículo 23 y la fracción IX del 25. Respecto a la fracción III del artículo 57, se plantea eliminar la fracción XVII del artículo 18, porque se encuentra duplicada, así también lo dispuesto en la fracción III del artículo 20, la fracción VI del 42 y 31 párrafo cuarto, porque las dos primeras se encuentran dentro de la fracción I y la última en la II de este artículo. Ahora bien, una vez analizada la ley y tomando en consideración entre otras cosas, la gravedad de las conductas que se cometen en contra de los indefensos animales, se propone incluir en ésta fracción III, las conductas a las que no se les impuso ninguna sanción, las que se encuentran dispuestas en el párrafo segundo del artículo 24, y que se refieren a la prohibición de emplear golpes, ahorcamientos, ácidos corrosivos, estricnina, morfina, cianuro, arsénico u otros medios o sustancias similares para sacrificar animales, así también propongo adicionar los párrafos tercero y cuarto del numeral 25, que contienen los cuidados que deben tenerse cuando se termina la lidia, y entratándose de la suerte de varas que no se utilicen animales "desnutridos, enfermos, con "mataduras", viejos, cojos, con lesiones, traumatismos, fracturas o heridos", y por último, por igual motivo, se propone adicionar el párrafo segundo del artículo 42, a esta fracción. Por lo expuesto y fundado, promuevo la iniciativa de mérito, misma que tiene por objeto adecuar la Ley de Protección de Animales de nuestra entidad, al efecto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 56.-** Para aquellos casos en los que el infractor por primera vez cause molestia a algún animal o le dé un golpe que no deje huella o secuela, o bien para aquellos que incumplan lo previsto por los artículos 5; 6, fracción I, inciso b) y fracción II, inciso c); artículo 16 fracción V y 46, párrafos 3 y 4 de esta ley, procederá la Amonestación por escrito. **ARTÍCULO 57.-** Las infracciones cometidas por la violación de las disposiciones dela presente ley, se aplicarán conforme a lo siguiente: 1. Multa de 5 a 150 días de salario mínimo vigente en la zona donde se cometa la infracción contra quien por segunda ocasión realice alguna de las conductas descritas en el artículo anterior o por violaciones a lo dispuesto por los artículos 7, fracción X; artículo 8; 12, párrafo segundo; 14; 16, fracciones I, II,III,IV, VII y VIII; 18, fracciones III, XI y XIII; artículo 20 fracción III; 21; 22; 25, fracciones II y XI; 27, fracción III; artículo 29 párrafo tercero; 38, párrafos segundo, tercero y quinto; 42, fracción VI; 43, párrafo segundo

de la presente ley; **II** . Multa de 150 a mil días de salario mínimo vigente en la zona donde se cometa la infracción a lo dispuesto por los artículos 6, fracción II inciso d); 7 fracción IX ; 15; 16, fracciones VI y IX; 18, fracciones II, IV, VI, VII, IX, X, XV, XVI, XVIII y XIX; 20, fracción VII; 23, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y X; 24 primer párrafo; 25, fracción IX; 26; 27, párrafo primero; 31; 32; 33, fracciones I, II, VII y VIII; 34; 39, fracciones IV, V, VI, VII, VIII y XI; 44, párrafo cuarto, fracciones I a la IV de la presente ley; y **III**. Arresto inmutable de 36 horas y multa por mil a dos mil 500 días de salario mínimo vigente en la zona donde se cometa la infracción por violaciones a lo dispuesto por los artículos 9; 11; 18, fracciones I, V, VIII, XII, XIV y XVII; 20, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX y X; 23, fracciones IV y IX; 24, párrafo segundo; 25, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII y XIII y los párrafos tercero y cuarto; 28; 29, fracciones I, II y III, 30; 33, fracciones III, IV, V, VI, IX y X; 35; 36; 37; 38, párrafos cuarto y sexto; 39, fracciones I, II, III, IX, X, XII y XIII; 40; 41 y 42, fracciones I a V y párrafos segundo, tercero y cuarto de la presente ley. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Si alguien quiere que le lea todos los articulados uno por uno, me avisa para subir enseguida, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Francisco Elizondo Salazar**, para dar a conocer la Iniciativa, adelante Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los suscritos PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN PATIÑO CRUZ y EL DE LA VOZ FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 Y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En el recuento de las reformas constitucionales, de las reestructuraciones intersecretariales, del gasto público, de los distintos enfoques en materia de seguridad pública que se han conducido hasta ahora, apuntan, en términos generales, a que si éstas carecen de un plan de implementación de largo alcance están destinadas al fracaso. 1 La propuesta presentada por el Ejecutivo Federal pone a consideración la eliminación de las corporaciones policíacas municipales, limitando la posibilidad de innovación y generación de mejores prácticas locales que sirvan como insumos para elevar la calidad de las corporaciones en otros sitios del territorio nacional. Consolidar, pues, instituciones de seguridad pública eficaz y confiable no conduce necesariamente a la desaparición del eslabón más débil, por el contrario, exige su fortalecimiento, por lo que se debe trabajar en ello. El Partido Acción Nacional considera que el diagnóstico del que parte la Iniciativa del Ejecutivo Federal debe revisarse, pues no hay evidencia contundente y generalizada de que el Mando Único Policial Estatal vaya a resolver los problemas multifactoriales de seguridad pública en cada rincón del país. Garantizar la seguridad pública requiere una multiplicidad de tareas para las que resultan necesarios distintos tipos de capital humano, capacitación, equipamiento, profesionalización, entre otros; de ahí que más allá de una distinción entre mandos por orden de gobierno, cualquier modelo policial debe comprender un catálogo de perfiles de corporaciones y elementos policiales adecuados. El pasado cuatro de noviembre, los diputados federales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa de reforma constitucional en materia de seguridad; mismo que está desarrollado bajo premisas que servirán de cimientos del nuevo modelo de policías en nuestro país: Primero.- Preservará corporaciones policiales municipales. El modelo propone preservar las corporaciones policíacas de los tres órdenes de gobierno, siempre y cuando satisfagan estándares mínimos que aseguren su buen funcionamiento. Segundo.- Constituir un Instituto Nacional de Seguridad Pública. Este órgano se encargará de reglamentar, supervisar y evaluar el ejercicio de competencias y facultades en materia de seguridad pública y administración penitenciaria de los distintos órganos de los tres órdenes de gobierno. Asimismo: Regulará y gestionará el Servicio Nacional de Carrera Policial, el cual establecerá la reglamentación de la selección, Ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación del personal de instituciones de seguridad pública. Tercero.- Preverá el diseño de mecanismos de intervención, sustitución y colaboración subsidiaria de las instituciones de seguridad pública de los distintos órdenes de gobierno. Cuarto.- Creará modelos de control interno y externo. Quinto.- Establecerá un Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Su objetivo será auxiliar, en el ámbito de las ciencias forenses y servicios periciales, a las Instituciones de Procuración de Justicia, Protección de Derechos Humanos, de Defensoría Pública y Asesoría Jurídica de víctimas, tanto en el orden federal como en el local. Sexto.- Contemplará un nuevo régimen laboral y de seguridad social para el personal de las



instancias de seguridad y procuración de justicia. Séptimo.- Preverá contrapesos institucionales. Octavo.- La posibilidad de certificar distintos perfiles de agentes en un mismo orden de gobierno será regulada. Compañeros y compañeras Diputados, La presente Legislatura tenemos el reto de recuperar la credibilidad ciudadana hacia las instituciones y hacia este Poder Legislativo. Lejos del origen de donde emanen las propuestas legislativas, el tema de seguridad nos involucra y compromete a todos. Nos encontramos ante la gran oportunidad histórica de realizar las reformas constitucionales de trascendencia, por ello, estas deben de ser las idóneas para la mejor estructuración en las Entidades Federativas y sus municipios, en beneficio de los mexicanos y de los tamaulipecos; Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MANIFIESTA SU RESPALDO Y ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 73, 76, 89 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PRESENTADA EL PASADO CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTANDO, RESPETUOSAMENTE, A LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SU ADHESIÓN Y APOYO, A TRAVÉS DE SIMILAR ACCIÓN LEGISLATIVA. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional. 13 de noviembre del 2015, Ciudad Victoria, Tamaulipas, es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Elizondo Salazar, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputado le agradeceré si me puede hacer llegar copia de la iniciativa, muchas gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de su conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes identificados en el orden del día con los números 7, 8 y 9 y por lo que hace a los dictámenes señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 referentes al desahogo de los dictámenes sobre tablas de valores catastrales se de lectura de una semblanza conjunta de los mismos y así proceder directamente a su

discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, Diputado Francisco Javier Garza de Coss a favor, Diputada Laura Zarate a favor, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**. En virtud de ello, procederemos en dicha forma.

Presidente: Previo al desahogo de los Dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, quien dará a conocer una semblanza explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno. Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Gracias Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. Como es del conocimiento de este Honorable Pleno Legislativo, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común. Es obligación de los ciudadanos contribuir con el gasto público de la Federación, del Estado y Municipio, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes en los Municipios que residen. En esa tesitura, de conformidad con las bases constitucionales federal y estatal, el Municipio administra libremente su Hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, perciban las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, consolidando y trasladando y mejorando, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. En el mismo contexto, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos propondrán a la Legislatura del Estado, las tablas de valores para base en el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En virtud de lo anterior, en Sesión Pública Ordinaria del día 6 del pasado mes de octubre, este Honorable Pleno Legislativo, tuvo a bien aprobar 37 Dictámenes con proyecto de Decreto relativos a Propuestas de Tablas de Valores Unitarios, de igual número de Ayuntamientos de la Entidad, quedando pendiente el trámite parlamentario de las

Propuestas de los Ayuntamientos de: Ciudad de Madero, Guerrero, Matamoros, Reynosa, Tampico y Victoria, las cuales por disposición en razón de la materia, fueron turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso, a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto respectivo. En ese sentido, las Comisiones Unidas expresadas, tuvimos a bien reunirnos el pasado día 3 del presente mes, a fin de conocer y resolver sobre las Propuestas de mérito. Es así, que observamos en las propuestas de los Ayuntamientos de Ciudad Madero, Matamoros, Reynosa y Victoria, el planteamiento de adición de nuevas colonias o fraccionamientos a las zonas catastrales, esto es, debido al uso actual y potencial del suelo y a las condiciones de crecimiento habitacional en estos municipios, cabe mencionar que en el caso particular de las Tablas de Valores de Matamoros, la propuesta plantea correcciones de nomenclatura de tres fraccionamientos, esto es, en relación con los nombres oficiales correctos, con este motivo se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección de Catastro del Estado a efecto de tener la certeza jurídica de dichas nomenclaturas, resultando que es correcto el planteamiento hecho por el Ayuntamiento de Matamoros en los nombres de estos fraccionamientos. Por lo que se refiere a adiciones planteadas por los Ayuntamientos antes citados, en criterio de las Comisiones Unidas dictaminadoras, las encuentra en lo general y en lo particular procedentes. Por cuanto hace a las propuestas de los Municipios de Guerrero y Tampico, se advirtieron incrementos a los valores unitarios de terreno y construcciones con respecto a los vigentes 2015, siendo el caso de la Propuesta de Guerrero de una actualización del 13% a los valores unitarios de construcción; y con relación a propuesta de Tampico una actualización trascendente a todos los valores unitarios. Ahora bien, derivado del estudio realizado a los planteamientos de actualización a los valores unitarios propuestos por los Ayuntamientos de Guerrero y Tampico, se efectuaron como parte del proceso legislativo, en fechas anteriores y en la propia fecha del 3 de noviembre, sendas consultas con las autoridades de Guerrero en las personas del Tesorero Municipal Lic. Erasmo Javier Martínez Álvarez y C. Manuel Rogelio González Garza, Síndico del municipio, y de Tampico en las personas del Tesorero Municipal C.CP Gerardo Samuel Gómez Ibarra, C. Ing. José Antonio Mathieu Faure, Síndico Primero, con el propósito de obtener información adicional sobre dicha actualización a los valores unitarios por metro cuadrado planteados para los terrenos y construcciones, manifestando las expresadas autoridades, que el propósito primordial es no lesionar la economía de los contribuyentes, motivo por el cual exteriorizaron que en un ejercicio de corresponsabilidad social, propusieron la ratificación para el ejercicio fiscal de 2016, las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2015, expedidas por este H. Congreso del Estado mediante sendos Decretos, publicados en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 131, de fecha 30 de octubre del año próximo pasado, a efecto de no lesionar la economía de los

ciudadanos. En este contexto, es pertinente mencionar el espíritu que debe motivar al legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales y equidad que rigen en materia tributaria. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que el sentido de las tablas catastrales es que no se incrementan los valores catastrales de los mencionados Municipios con respecto a los de 2015 y sólo se consideran procedentes las adiciones planteadas con los razonamientos aquí vertidos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, pregunto Honorable Asamblea si alguien desea hacer alguna participación en lo general. Adelante Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la presidencia, de mis compañeras y compañeros. Efectivamente en estos 6 dictámenes que ya se analizaron en comisiones, pero sí dejar bien en claro que sí venían dos municipios con aumentos catastróficos, aumentos de 200, 300% como era Tampico y era Guerrero y aquí hay que aclarar que lo de la comisión y concretamente su servidor, la compañera Ana María y el compañero Lalo, en conjunto propusimos que se redujera, que se quedara igual al año pasado. Efectivamente por ejemplo en Guerrero donde veíamos, en la población no había ni el 40% del cobro y querían aumentar a 13% y a la hora de la recaudación no tienen los resultados que deberían de ser. Desgraciadamente algunos municipios no hacen su chamba, su tarea de recabar el predial, de recabar todo, su chamba, o sea ellos se les hace lo más fácil, venir, mandar al Congreso aumento, o sea los pocos que pagan hay que aumentarles. Entonces, aquí toda la comisión, por unanimidad se logró establecer que se quedaran en todos los 43 municipios del estado de Tamaulipas los mismos resultados que estaban el año pasado. Que no hubiera ningún sólo aumento en ninguno de los 43 municipios, eso fue el trabajo que se realizó en comisión, precisamente como parte de proteger el bolsillo de los ciudadanos tamaulipecos, precisamente ante la recesión y ante la peor crisis económica que registra la historia nacional. Fue un trabajo en equipo, pero sí yo quise aclarar precisamente de que sí venían aumentos muy elevados en Guerrero y en Tampico. Y en el caso de Matamoros, concreto habíamos dejado una observación, de que si no afectaba ni la cuestión de la nomenclatura y si no afectaba en la cuestión fiscal el cambio de nombre, por ahí la compañera Belén se dio a la tarea de investigar en el caso de Matamoros y nos comenta que

efectivamente era de origen los nombres. Esta fue la labor real que se hizo en las comisiones y que sí era importante que quede bien aclarado, que esta Legislatura veló por los intereses de los tamaulipecos. Es cuanto compañeros.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Diputado Juan Patiño Cruz, estamos en lo general, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias por cederme la palabra, compañeros de las Comisiones, en lo general estoy de acuerdo con ustedes, sólo quiero pedirles un favor, realmente es importante que no haya habido aumentos, estoy de acuerdo con el compañero, pero sí es necesario que no generalicemos en todos los municipios y que veamos la posibilidad como lo dice la Constitución de que los valores deben de ser lo más cercano posible a los valores reales. Y si bien no hay aumentos, que sí se empiece a hacer la investigación para como es lógico, algunos sectores ha tenido minusvalías y hay otros sectores que han tenido plusvalías, entonces no podemos seguir manteniendo los mismos valores catastrales en cada una de las ciudades. No podemos pasar por el mismo rasero a todos los municipios, ni tampoco a los mismos sectores de cada municipio. Es importante que en las futuras tablas de valores se tome en cuenta lo que hicimos aquí en el Congreso hace dos, tres semanas, donde aprobamos que la opinión de la Junta Municipal de Catastro fuera parte de la tabla de valores, es decir, se enviara junto con las tablas de valores. Porque de alguna manera los que realmente saben cuáles son los valores reales en los municipios, son las personas, los agentes económicos, los grupos empresariales, las asociaciones de profesionistas, en fin, necesitamos dejar que la sociedad misma de alguna manera fije los valores catastrales, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y se aprobó la dispensa íntegra de su lectura, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

En principio, se preguntará si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.



Ahora bien, antes de someter a votación en conjunto los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión, con el fin de llevar el registro exacto de la votación que corresponda a cada uno de éstos, para que quede asentado en el registro oficial respectivo, se consultará si hubiere diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de éstos.

Cabe aclarar que si el voto de abstención o en contra fuese con relación al total de dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión, cada diputado lo expresará entonces en el sistema electrónico de votación al declararse abierto éste, lo cual se hará también en caso de que el voto fuera a favor de todos los dictámenes que no se reservaron para discusión.

Así también, quienes hubieran manifestado su voto en forma económica en sentido negativo o de abstención con relación a uno o varios de los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión, al momento de declararse abierto el sistema electrónico, deberán emitir su voto en sentido positivo, entendiéndose que el mismo corresponde a los dictámenes que no fueron objeto de su voto en contra o de abstención.

En el caso de que no se reservara ningún dictamen para su discusión, entonces se votará el total de dictámenes previa expresión de los Diputados que estuvieran en contra o abstención con relación a alguno o algunos de éstos.

Presidente: En ese tenor solicito a la Diputado **Ana María Herrera Guevara**, suplente de esta Mesa Directiva, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para su discusión.

Me permite Diputada, adelante Diputado. Si va a preguntar, exactamente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión.

Presidente: Adelante Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión de los 6 que nos ocupan, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, consulte a los integrantes de este Pleno, si



hubiere Diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios dictámenes de Tablas de Valores Catastrales, con el fin de registrar la votación correspondiente a fin de llevar un cómputo exacto de los mismos.

Secretaria: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, pregunto si hubiere diputados que deseen expresar su voto en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión.

Presidente: Compañeros diputados, procederemos a la votación, en conjunto, de los dictámenes que no han sido objeto de discusión, para lo cual esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso c), así como del Punto de Acuerdo LXII-1, declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación. Adelante Diputada, tiene usted el uso de la palabra, el sentido de su voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el Sistema Electrónico, han resultado **aprobados** los Dictámenes de Tabla de Valores Catastrales de referencia, en tal virtud expídanse las **resoluciones** correspondientes.

Presidente: Está a su consideración el dictamen número 2, relativo a las Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Ciudad Madero.

Presidente: Por lo que se pregunta si Algún o Diputado desea participar en el debate en lo general y particular de este dictamen, al fin de que la secretaria de esta mesa, levante el registro correspondiente.

Presidente: Diputado Jorge Osvaldo Valdez, adelante Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros, más que nada haga observaciones, este de los siguientes dictámenes, aquí los voy a juntar tanto Madero como Tampico, porque esa es la misma observación. En el dictamen se incluye que las bases para que el municipio de Ciudad Madero, determine los valores catastrales en centro de población

de origen ejidal, así como congregaciones el PRD, hace notar que es del todo ocioso y resulta despropósito carente de sentido que las tablas catastrales de Ciudad Madero, contemplen centros de origen ejidal, y congregaciones, toda norma jurídica debe de ser aplicable. El veredicto legislativo, se desatiende de todo esto, quizá por descuido o falta de cuidado proponiéndose algo de todo inoperante que jamás tendrá aplicación, porque desde hace mucho tiempo Ciudad Madero carece de tanto ejidos, como de congregaciones, de antemano considero inútil, proponer que se enmiende tanto grotesco desatino, pues aquí rara vez se escucha y se atiende razones valederas, pero el hecho de que el dictamen se apruebe, tal y cual no le quita lo ridículo al incluir criterios inaplicables a realidades inexistentes en el referido municipio de Tamaulipas, también en la cuestión de Tampico, también destaco al igual que los demás que cada uno de los dictámenes en la materia, el que contiene las próximas tablas catastrales del municipio de Tampico, calca a los otros de manera acrítica y mecánica, de ahí también se maneja la hipótesis de congregaciones, cualquiera medianamente enterado de la realidad tamaulipecana, percibe sin duda lo ocioso que resultan las previsiones catastrales para congregaciones, en el Puerto de Tampico, efectivamente si algunas vez lo tuvo, hoy Tampico carece por completo de congregaciones no obstante para este veredicto legislativo, al parecer se echó mano de información por más caduca, por tanto como en Ciudad Madero, resulta tan inoperante como inaplicable, contemplar valores catastrales para congregaciones, dudo yo que incluso señalándolo vayan a corregirse sin sentido lo cual no le quita ese carácter absurdo que demuestran las claras y descuidos que se atienden a asuntos que debieran merecernos la mayor seriedad y atención. Pues mi propuesta concreta es que se quite dentro del valor catastral, centro de población y origen ejidal y congregaciones, porque ya no existe en Tampico, congregaciones, en el Puerto de Tampico no existen, los que viven ahí, deben de conocer que ya no hay congregaciones en Tampico, y los que son de Madero, como Usted Presidente que es de ahí de Madero puede constatar que no hay congregaciones ya en Ciudad Madero, Tamaulipas, entonces mi propuesta es que se elimine porque ya es caduco, porque ya no existe la palabra de congregaciones y la de centros de población de origen ejidal. Es cuanto. De ahí en fuera estoy de acuerdo obviamente en el dictamen, nada más con esa observación.

Presidente: Se pone a consideración del Pleno Legislativo, lo que ha expuesto el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, a efectos de que sea considerado en la modificación del dictamen número 2, correspondiente al municipio primeramente de Ciudad Madero, que es lo que estamos analizando en este momento.

Para estos efectos se abre el sistema electrónico, a fin de que los diputados puedan manifestar el sentido de esa consideración.



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta por **unanimidad**.

Presidente: No habiendo más participaciones con relación al dictamen sobre tablas catastrales que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo uno inciso c), así como del Punto de Acuerdo LXII-1, lo somete a votación para lo cual se declara abierto el sistema electrónico durante un 1 minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, a resultado aprobado el dictamen de tablas de valores de catastrales de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Está a su consideración el dictamen correspondiente al **Municipio de Tampico**, el cual es el número 5 y está la precisión en el mismo sentido realizada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, con motivo de su participación, por lo cual no habiendo más participaciones con relación al dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso c), así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, lo somete a votación para lo cual se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Algún Diputado que le falte emitir su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido ha resultado aprobado el dictamen de tabla de valores catastrales de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, así como a las asociaciones de padres de familia, considerar la implementación de un programa de fomento al ahorro en las instituciones educativas de los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria de nuestra entidad federativa, a partir del presente ciclo escolar**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas noches ya, a la Mesa Directiva, a los compañeros Legisladores. El propósito de esta iniciativa es precisamente fomentar una cultura financiera desde la etapa de los niveles básicos de educación, porque hoy México ha entrado a una etapa de globalización de que la economía la movilidad de los mercados, la movilidad de la propia industria del desarrollo pues conlleva que tenemos que estar preparados y tenemos que construir una sociedad más comprometida con su desarrollo con su bienestar pero también con un conocimiento pleno de aprovechar y conocer todas las oportunidades no solamente que ofrece el sistema financiero mexicano, si no crear una cultura del ahorro, porque es importante porque siempre es impredecible una serie de acontecimientos o hechos y es importante empezar a tener esta cultura, voy a referenciar algunos ejemplos muy simples pero que dan un resultado de tener una cultura de ahorro y una cultura de prevención, recientemente ustedes lo saben Matamoros, fue sujeto como ha sido Reynosa, o Laredo, Tampico inclusive de inundaciones de alguna manera el INFONAVIT como un sistema previsor de vivienda a todas las gentes que tiene o que tuvieron la posibilidad de tener acceso a una vivienda, dentro de su contratación pues si consideraron un seguro contra daños, y eso para nosotros es muy importante porque nadie estamos preparados para que precisamente el día de mañana tengamos una contingencia y eso es en el aspecto de desarrollo y eso también trasladémoslo al tema personal, para el estudio, para el desarrollo, para la prevención, para educación y también tengamos más participación en el sistema financiero a veces pareciera que cuando oímos hablar de la Bolsa Mexicana de Valores, o cuando oímos de algunos esquemas de financiamiento en los Banco en el ahorro en la inversión pues los vemos alejados de una sociedad que contribuye que paga impuestos, que trabaja y que tiene la oportunidad porque el sistema financiero mexicano, es un sistema democrático de participación y que a veces muchas veces por ese desconocimiento que no tenemos de los instrumentos financieros que no tenemos de una cultura de apoyo, de ahorro, de prevención, pues no participamos simple y sencillamente no los conocemos, no participamos y creo que hoy es una buena oportunidad para que empecemos a rescatar algo que ya estaba implementado en el

sistema educativo del País, algo muy simple como es el ahorro de los compañeros, el ahorro familiar, el ahorro que vayamos generando una cultura de prevención desde la etapa temprana que es la etapa educativa, no tiene un propósito más que ayudar a prevenir y prepararnos y que la gente conozca todos los instrumentos es muy penoso que a veces consultemos a un estudiante de preparatoria o de universidad de qué es el sistema financiero mexicano, que ofrece, que oportunidades nos da y no conocemos, no sabemos porque simple y sencillamente no nos preparamos, no estudiamos, no está en el tema y el tema de conocer una cultura financiera, pues es una preocupación no solamente de nuestra familia, porque todos estamos trabajando el papá, la mamá, y en algunos casos hasta los hijos y las situaciones económicas en el país, pues no son unas situaciones fáciles para muchos hombres y mujeres, que trabajan día a día, por eso creo importante impulsar una cultura que les permita desde muy temprana edad, a una nueva sociedad de tamaulipecos, conocer las oportunidades de crecimiento poder en su oportunidad el desarrollo, tener un conocimiento pleno y contar con una cultura financiera porque escribimos bueno pues porque tiene que implementarse son programas y otros tienen que rescatarse, tiene que la gente ir conociendo las oportunidades no solamente de inversión sino también de conocimiento de los que es el sistema financiero mexicano por eso creo que es importante que así como aprendemos el inglés, así como aprendemos una especialidad técnica, también conozcamos el sistema financiero mexicano y tengamos la posibilidad y demos la posibilidad a todos estos jóvenes hombres y mujeres del nuevo Tamaulipas, tengan la oportunidad de conocer nuestro sistema financiero, por eso vamos apoyar esta iniciativa, este exhorto que es precisamente eso exhortar a las autoridades a que asuman una responsabilidad con nuevas esquemas de desarrollo para el bien de Tamaulipas, para el bien de los jóvenes estudiantes de Tamaulipas, y para el desarrollo de Tamaulipas, muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Honorable Asamblea Legislativa. Dentro de mis dudas es, que ya vi que finalmente es un punto de acuerdo, no es un decreto, y finalmente no se les va a obligar, a los estudiantes a que ahorren, porque finalmente mis duda será haber, primeramente, yo veo difícil aunque queremos hacer la cultura del ahorro, fomentarlo, pues que tengan dinero los muchachos de primaria, secundaria, preparatoria, que hay veces que no tienen ni para el camión, ni para los libros, para el uniforme, y que no se vaya a convertir en que los maestros piensen que va a ser obligatorio este punto de acuerdo, porque entro de las dudas decía yo, haber, está bien estamos fomentando el ahorro, cómo se va a regir, o sea el maestro va a cobrar, no va a cobrar, va a decir que va a juntar el dinero, me imagino de los alumnos del ahorro, con qué banco, cómo lo van a regir, cómo van a destinar, se le va

a dar una tarjeta, cuál va a ser el procedimiento de ahorro de los estudiantes y quién va a ser el responsable, va a ser responsable el maestro o maestra de ese ahorro y si por X o Y hay un fraude, el responsable le estamos dando tácitamente al maestro o a la maestra, porque ellos son los que cobrarían o serían los que agarrarían el dinero para el ahorro. O cómo sería el fomento al ahorro, cómo se va a regir, bajo qué reglas se van a hacer ese fomento al ahorro, o nada más es decir, oye un exhorto a todos los estudiantes, para que tengan la cultura del ahorro y no van a ahorrar las escuelas porque ahí el punto de acuerdo dice que es fomentar el ahorro desde primaria, secundaria y preparatoria, es fomentarlo en la cuestión de nada más invitar a que abras una cuenta bancaria y ahí estén depositando para que se haga la cultura del ahorro o cuál sería el procedimiento, esa si es la duda que yo tengo. Bajo qué procedimiento o es solamente invitación de fomentar la cultura de ahorro o cómo va a ser, porque yo me acuerdo de la primaria que a mí sí me tocó ese fomento al ahorro que cada lunes mis papás me daban y se lo daba a la maestra y la maestra nos daba una tarjetita y ahí te apuntaba y al mes o a tal fecha te decía tienes tanto ahorrado y te lo daba, ya te lo gastabas en lo que quisieras no, golosinas o lo que fuera, en la primaria. Pero ahorita si tengo esas dudas de cómo sería el procedimiento. Si es una simple invitación para que cualquier estudiante abra una cuenta bancaria y ahorre o van a ahorrar ahí en la escuela y quién va a ser responsable, cuales son las reglas, como se le va a hacer y quiénes van a ser los responsables. Esas son mis dudas si me las pudiera contestar el Diputado, con gusto aceptaría la propuesta. Estoy de acuerdo en la cultura del ahorro, lo que no sé son las reglas del juego, las reglas de operación.

Presidente: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, adelante Diputado.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Bien, con el permiso de la Mesa, estimados Diputados. Bien, dando contestación puntual a lo que plantea el Diputado Jorge Valdez, nosotros somos muy puntuales en el sentido de que tiene que establecer un espacio, precisamente por eso no es obligatorio, porque eso es una cosa importante, inclusive en el cuerpo de la iniciativa que planteamos, que tendrán que hacer una prueba piloto, por eso metimos el concurso de la asociación de padres de familias, del magisterio, para qué, pues precisamente para que son protocolos ya pre establecidos, si pensáramos que nada más es el ahorro, pues está bien, yo creo que ya hay una experiencia por parte de la Secretaría de Educación como Jorge lo plantea, hacer un acuerdo entre la sociedad de padres de familia, los propios alumnos, la propia maestra, que como dice él, no se puede obligar, es una cuestión voluntaria, por eso se exhorta precisamente para que se establezcan criterios. Pero va más allá, no solamente simplemente es el ahorro, yo creo que es importante que nuestros



estudiantes conozcan lo que es todo un sistema financiero. Si necesitamos conocer, que sepan cómo se opera, como maneja un sistema financiero en el país. El ahorro es muy importante porque es una cultura y como bien, es el propósito del exhorto es, escoger precisamente pruebas piloto, verdad para implementación, no se pretende imponer, se pretende precisamente concientizar verdad, ver las áreas de estrategia, qué escuela estaría de acuerdo, implementarlo, probarlo, verdad, precisamente que tiene un propósito noble y que aparte de que invite precisamente a esta cultura del ahorro, los estudiantes tengan la posibilidad de conocer todos los alcances de este sistema financiero, la bolsa de valores, las acciones, inversiones, es decir tener un conocimiento pleno de esto. Y en este sentido nosotros creemos importante verdad, que las cosas funcionan en la medida que se concentran, cómo, pues con las partes importantes. Es padres de familia, la institución y el gobierno; esto habla precisamente en el que todos ganen, no se trata de que haya un particular o un banco beneficiado, yo creo que es una voluntad que tendrán que tomar los padres como maestros, para bien de los alumnos tamaulipecos. Es cuanto compañeros.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, se sierva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **29 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6o. fracción II, 8o. fracción I; y se adiciona el artículo 51 BIS, todos de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los



artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Belén Rosales, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 28 votos a favor, 0 en contra**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción IX y 16 fracciones V y VI; y se adiciona una fracción VII al artículo 16 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98

y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputado, el sentido de su participación Diputado. El sentido de su participación, ok muy bien.

Presidente: Diputado Rogelio Ortiz Mar, a favor muy bien, adelante tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venida de mis compañeras y compañeros. La primera de estas acciones y que esta suscrita por las compañeras y compañeros del Partido Nueva Alianza, con fecha 4 de junio del 2014, hace más de un año y evidencia el gran rezago, que tiene la Secretaría General de este Congreso. Lo que en esta oportunidad promueve el PANAL, es incorporar el artículo 16 del referido ordenamiento, la fracción VII, misma que establecería el acceso gratuito del consumo de agua potable a través de bebederos o sistemas destinados para ello. En la otra iniciativa que proviene del compañero Alfonso De León Perales, habiéndola presentado el 18 de junio del 2014, también hace más de un año y refleja asimismo, el desprecio que tiene la actual Secretaría General de esta legislatura, por la Ley relativa, que para el correspondiente dictamen concede 45 días de plazo vencido con exceso. En dicha propuesta el Doctor Alfonso De León, aboga por modificar la fracción IX, del artículo 8, de la Ley de Educación, para Tamaulipas incorporándola con nueve finalidad la de fomentar la educación en materia de nutrición, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir la obesidad infantil y la incidencia futura de la diabetes mellitus, así como otras enfermedades causadas por inadecuados regímenes nutrimentales. Ahora bien considerando importante resaltar que el artículo 16 de la indicada normatividad define un conjunto de derechos para las y los alumnos de los diferentes niveles y modalidades de nuestro sistema educativo de modo que a los 6 que ya están se le añadiría el derecho de acceder gratuitamente al agua potable, al PRD le sorprende esto gratamente porque el 28 de abril del 2015, examinamos diversa iniciativa del Partido Nueva Alianza, en la que se impulsaba reformas a la Ley de Infraestructura Física-Educativa para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de que los artículos 4, 16, 17 y 30 contemplaran la instalación de bebederos escolares, cabe recordar que aunque simpatizamos con aquella otra proposición legislativa del PANAL, al PRD le pareció lamentable que por una parte la exposición de motivos hablaran de gratuidad de los bebederos escolares y por otro lado su parte normativa, se desentendiera de esta asunto importantísimo. También consideramos desafortunado, que la disponibilidad escolar del vital líquido no se

vinculara a estándares normativos que nuestro país exige respecto al agua potable, en consecuencia durante los trabajos dictaminadores planteamos modificaciones, que incluyeran ambos aspectos pero la aplanadora parlamentaria no dejó que prosperara, sin embargo parece que esta vez, los accionantes conceden al PRD la razón pues en sus enmiendas a la Ley Estatal de Educación nos aceptan incorporar como elemento legal, que en los planteles el acceso al agua potable sea precisamente gratuito, a través de bebederos u otros sistemas análogos inclusive, tal como el PRD lo hizo el 28 de abril del 2015, la bancada del PANAL, habla también ahora de que el agua potable de consumo escolar debe regirse por la Norma Oficial Mexicana, NOM127-SSA1-1994, la misma de que hace 6 meses hablábamos por desgracia, el PANAL menciona la aludida Norma Oficial Mexicana, sólo en la exposición de motivos de la iniciativa que hoy nos ocupa, omitiéndola por completo en la reforma propia dicha, cabe referir que por sus características jurídicas, cada Norma Oficial Mexicana es obligatoria, según resaltamos meses atrás. Ocupándonos de la proposición legislativa formulada, el PRD quiere compartirles algunas consideraciones fruto de una atenta lectura, como antes manifestamos en esta última, busca reformular la Ley tamaulipeca en materia educativa, para que en su artículo 8 de la fracción IX, contemplen el objetivo de fomentar la educación en materia de nutrición estimulando hábitos alimenticios, para contribuir a prevenir la obesidad infantil y la incidencia futura de la diabetes mellitus, así como otras enfermedades causadas por trastornos de la nutrición. El PRD, cree plausible lo anterior sin embargo estimamos que puede mejorar el lugar, donde se quiere asentar el postulado proyecto, el artículo 8, de la ley estatal en la materia se ocupa de añadir fines adicionales del sistema educativo, pero seguramente concordemos lo presente, en que la educación en materia de nutrición por sus propias especiales características ejerce todo un derecho. Luego entonces más que una finalidad del sistema educativo, a cargo del estado-federación, entidades federativas y municipios, les corresponde a los alumnos la seguridad de poder acceder a una educación nutrimental, capaz de estimular hábitos alimenticios que prevenga la obesidad infantil y la incidencia futura de la diabetes entre otros padecimientos causados por dietas inadecuadas. A efecto de comprobarlo bastaría darle una leída al artículo cuarto de la Carta Magna de nuestro país, sin rasgarse las vestiduras, el PRD deja planteada la posible conveniencia de incorporar lo relativo a la educación en materia de nutrición en el artículo 16, del ordenamiento ya señalado que es precisamente donde se habla de los derechos de los educandos al proseguir con las consideraciones, el PRD aprecia, que las iniciativas del Partido Nueva Alianza, como del Compañero De León Perales, guardan estrechos nexos temáticos entre sí, y ambas se vinculan con instrumentos internacionales relacionados al menos con dos rubros, como es el derecho a la salud y los derechos de los niños, puesto que esto lo aborda el PANAL, en su exposición de motivos de su iniciativa de reforma de la Ley de Educación, y en la iniciativa de reforma a la Ley de Infraestructura

Educativa, deviene innecesario repetirlo aquí el detalle, únicamente resalto que los bebederos escolares y la educación en materia de nutrición, se enmarcan en instrumentos internacionales de que en México en parte y en consecuencia está también obligado, instrumentar medidas apropiadas para la consecución de los objetivos así definidos que además tiene ratificación constitucional. Respecto al ámbito interno, en los órdenes de gobierno competentes lo anterior tiene implicaciones jurídicas, como es adecuar la normatividad en cada cual y la asignación de recursos públicos, por ende para que la población destinada logre el goce y pleno ejercicio de esta clase de derechos los marcos normativos, deben de asegurar que las políticas públicas del sector se rija por el principio de progresividad con el máximo de recursos presupuestarios disponibles, y sin justificar las medidas regresivas, así como la distribución equitativa de instalaciones, bienes y servicios al margen de medidas o criterios discriminatorios de cualquier índole, pese a ello y en la propuesta de bebederos escolares ni en la de educación en materia de nutrición, encontramos algún dispositivo, que garantice la aplicación de suficientes recursos públicos para la vigencia afirmativa de tales innovadores a favor del alumnado, el menoscabo de su exigibilidad, como si fueran meras declaraciones post gramáticas o ejercicios retóricos. Cuando mucho en lo que atañe a los bebederos escolares hay una disposición transitoria respecto a la forma gradual de instalarlos por las autoridades competentes pero sin constreñirlas a determinadas condiciones. Por lo anterior expuesto su servidor hace la siguiente propuesta en aras de mejorar, dictaminar las acciones legislativas que estamos analizando en este momento y que de acuerdo a la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso la propuesta es que en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, dentro de la iniciativa del PANAL, en el artículo 16 dice las y los estudiantes inscritos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, tendrán los siguientes derechos ya habla del 1 al sexto en el séptimo Acceder gratuitamente al consumo de agua potable a través de bebederos o sistemas destinados para ello, aquí mi propuesta es que se le agregue conforme a la Norma Oficial Mexicana que sea aplicable, eso es lo que quisiera que se agregara en el párrafo séptimo este igual y todo como puso el PANAL y nada más agregarle y conforme a la Norma Oficial Mexicana que sea aplicable, en los transitorios en el artículo primero, artículo segundo, el Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa se coordinará por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para hacer efectivo gradualmente el derecho de acceso gratuito del agua para consumo humano de las escuelas de educación básica en el Estado. Aquí mi propuesta es que se agregue con base a los principios de máxima progresividad y distribución equitativa de recursos públicos. Esa es la otra propuesta en el artículo segundo del transitorio con base en los principios de máxima progresividad y distribución equitativa de recursos públicos. Esa es la propuesta que estoy dando en ese artículo segundo transitorio y en la Ley de Educación para el

Estado de Tamaulipas, en el artículo 8 habla de la educación que impartirán y luego ya vienen los transitorios en el artículo segundo transitorio dice la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones jurídicas hará efectivo el fomento a la educación en materia de nutrición ahí también mi propuesta es la misma que la pasada bajo los principios de máxima progresividad y distribución equitativa de recursos públicos. Al tenor de estos argumentos que he desarrollado en este tema y como integrante de una de las dictaminadoras pongo a disposición estas propuestas de este pleno que las consideren dando el curso que se procedan en la elaboración del veredicto final de acuerdo del artículo 43 numeral 1 inciso f) y artículo 67 numeral 1 incisos a) y b) y demás relativos a la normatividad orgánica que rige esta Soberanía Popular, he dado cuenta. Es cuanto compañeros.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar, adelante Diputado.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. El que haya agua potable en bebederos de escuela de educación básica es un derecho humano fundamental, por ello el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, al presentar esta iniciativa busca en todo momento modificar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de garantizar el acceso de los estudiantes al agua potable, actualmente solo el 10% de los planteles educativos de Tamaulipas, tienen bebederos, esto después de ser aprobado en el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura la instalación de los mismos a iniciativa de Nueva Alianza, quiero recordar que un adulto debe de beber de 2 a 3 litros de agua al día pero en los niños y jóvenes esta cantidad debe de ser de acuerdo a su edad y aunque la comida proporciona casi una tercera parte de agua que el cuerpo necesita a través del sudor, la respiración, la orina los adultos perdemos 2.5 litros diario de agua, mientras que los niños pierden 80% más de agua cuando realizan diferentes actividades que cuando están en reposo, razón por la cual es inconcebible que se venda el agua potable en las escuelas porque esta debe ser una, debe ser en demanda libre y con calidad suficiente. Asimismo coincidimos plenamente con el promovente de la iniciativa que trata el problema del sobrepeso y obesidad ya que para Nueva Alianza este no es un tema nuevo pues hemos presentado en el transcurso de esta Legislatura, diversas iniciativas que son referentes a combatir de manera eficaz el sobrepeso y la obesidad que está presente en más del 35% de nuestra infancia en la misma proporción en adolescentes y jóvenes y de manera más alarmante en los adultos pues tenemos una población del 70% con sobrepeso u obesa enfrentando enfermedades del corazón o principalmente

la diabetes mellitus, mismas que han provocado casi 154 mil defunciones desde el año 2013, y muchas de estas se pudieron prevenir pues es un hecho que el sobrepeso y la obesidad provocan e inciden en el surgimiento de otros males como los mencionados por tal motivo al definirse el partido político Nueva Alianza como una organización política liberal al servicios de las causas sociales de Tamaulipas y de México, precisamos tener en la educación un motor de transformación social y al progreso como uno de sus principales ideales, por ellos congruentes con los principios y deberes de mi partido es nuestro deber impulsar todas las acciones legislativas que mejoren las condiciones de salud, para alcanzar la verdadera calidad de educación en Tamaulipas. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, nos pronunciamos totalmente a favor de las iniciativas en comento porque estamos conscientes que el acceso al agua potable en las escuelas, debe ser un derecho humano fundamental de todos los estudiantes, de la misma manera nos manifestamos a favor del fomento de programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso u obesidad y enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, pero sobre todo con el compromiso de velar por una verdadera educación de calidad, en el derecho a la salud de las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Rogelio Ortiz Mar, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Pongo a consideración la propuesta en lo particular realizada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, al artículo 16 fracción VII, para que sea votada por los integrantes de este Honorable Pleno, por lo cual dispongo que se abra el sistema

Presidente: Ha sido, se cierra el sistema de cómputo.



Presidente: Ha sido aprobada la propuesta del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, por unanimidad, adelante si se agrega al conteo a favor la Diputada Griselda Dávila Beaz.

Presidente: No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo LXII-1, esta Presidencia los somete a consideración en lo general y en lo particular declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia **no** tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado Eduardo Hernández Chavarría, Diputado Juan Báez, Diputada Blanca Guadalupe, levanto la mano bien gracias Diputada, Diputado Rogelio Ortiz.

Presidente: Muy bien tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, adelante, vamos a conceder el uso de la palabra a la Diputada Blanca Guadalupe Valles, si me lo permite Diputado para que haga el uso de la palabra, si claro, claro pero, así es adelante Diputada.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros. El tema de la Salud en Tamaulipas, ha sido impulsado de manera permanente durante el Gobierno del Ingeniero Egidio Torre Cantú, su consolidación en el orden nacional ha permitido que el Sistema Estatal de Salud, sea ejemplo para muchos. Sabemos que es amplia la gama de programas que existen a nivel estatal en materia de salud. Las acciones conjuntas del gobierno municipal y estatal se ven reflejadas en nuestra población. En ese sentido, me permito

destacar por la importancia que revisten algunos temas tales como la semana nacional de salud, de la adolescencia en el año 2015, misma que a través de una serie de servicios integrales, gratuitos y accesibles en los 43 municipios del estado, el Gobierno de Tamaulipas se enfoca a promover entre los jóvenes de 10 a 19 años de edad la cultura de la prevención, a fin de evitar conductas de riesgo y aportarles las herramientas que les permitan formarse como adultos sanos, libres de enfermedades prevenibles. Dejo como resultado, que nuestros jóvenes estén más informados prevenir temas como el embarazo en adolescentes, adicciones y enfermedades de transmisión sexual, entre otros. Como resultado de la estrategia para la prevención y el control de sobrepeso, la obesidad y la diabetes durante el primer semestre de este año, más de 11 mil tamaulipecos se beneficiaron con acciones que permiten controlar estos padecimientos y prevenir complicaciones severas de la salud. No somos omisos en señalar, que las enfermedades crónicas no transmisibles hoy en día constituyen uno de los principales problemas de salud pública en todo el país. Por lo que el Gobierno de Egidio Torre Cantú, ha sumado esfuerzos de colaboración para promover el ámbito de consumo alimentario saludable y la realización de actividades físicas, en vinculación con lo anterior es de destacarse que en el primer semestre del presente año, los indicadores de la estrategia nacional muestran un avance significativo en la aplicación de acciones contra estos tipos de padecimiento entre la población tamaulipeca, atendida por las 12 jurisdicciones sanitarias de nuestra entidad. Al efecto destaco que se ha efectuado más de 5 mil 509 sesiones de actividades físicas, 1,123 talleres de nutrición y 4,527 sesiones de orientación alimentaria, todo aunado a la participación en las ferias de salud, campamentos de verano y marchas por la salud. Esto es sólo una muestra del firme compromiso que actualmente se tiene con el fortalecimiento de la salud de los tamaulipecos. Reconocemos el esfuerzo sostenido, que a la fecha nos posiciona como un estado con liderazgo nacional en materia de salud. Gracias a las acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno y del firme compromiso del Gobernador del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, ya que con ello se logra un único propósito salvaguardar el bienestar de los tamaulipecos. En ese orden de ideas nos congratulamos, por los excelentes resultados de los 15 programas estatales, que obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar nacional en la pasada evaluación federal. Compañeras y compañeros Diputados, el hilo conductor de la política estatal a cargo del gobernador Egidio Torre Cantú, ha permitido sumar todas las acciones públicas de su gobierno, para crecer más, para lograr más, para hacer más, y para seguir siendo más fuerte a Tamaulipas. A través de grandes proyectos, logramos constatar estos hechos con inversiones históricas, como las construcciones de los hospitales generales de Tampico, Madero y Matamoros que juntos arrojan un total de más de 2,492 millones de pesos en infraestructura. Durante el último año, las acciones del Gobierno de Tamaulipas, a través de su estrategia familias saludables, con el componente mujeres plenas, logro reducir la mortalidad de cáncer

cervicouterino, en una tasa del 14.5 % entre más de 100 mil habitantes en el 2011 y paso a una tasa 12.7 en el 2014 al efectuar, casi 100 mil exploraciones clínicas de mama y aumentar a 27 mil 774 las mastografías de las mujeres de 40 a 69 años. Así también el procurar la salud de las mujeres embarazadas forma parte del abanico de las principales ocupaciones del Gobierno Estatal, por ello y con base en la estrategia de prevención que se realiza para tal efecto se han aplicado más de ocho mil quinientas vacunas a este grupo durante el primer semestre del presente año entre las que destacan las vacunas TDPA y contra la influenza estacional, la visión del Gobernador de hacer de la prevención el sustento de su política estatal de salud fue reconocida por el Gobierno de la República a través del Instituto de Diagnóstico y referencia epidemiológica al entregar la certificación al laboratorio estatal de salud pública de Tamaulipas, que lo convierte en uno de los primeros nueve del país, que garantizan la competencia técnica en los diagnósticos de influenza, dengue, cólera VIH y tuberculosis, en ese sentido vaya desde aquí nuestro reconocimiento a todas y cada una de las acciones implementadas en el tema de la salud, hecho que refleja el firme compromiso del gobierno que a través de la glosa del próximo quinto informe se estará dando a conocer a la ciudadanía tamaulipeca, por todo ello vaya desde aquí de forma anticipada nuestra felicitación a la labor realizada en el presente año por nuestro Gobernador el Ingeniero Egidio Torre Cantú. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva y también decirle a Blanquita no son 15 son 16 acciones, primero que nada voy a tomar un tema importante porque creo que en este asunto tenemos que seguir contribuyendo a la transformación de Tamaulipas, voy a referirme a tres asuntos importantes, pero voy a ir primeramente empezar con uno, ustedes saben que al inicio de las administraciones en el 2013, hubo una serie de peticiones a este Honorable Congreso por un grupo de habitantes del Municipio de Miquihuana esa vez vinieron, se manifestaron, estuvieron aquí presentes los atendimos de manera muy cordial un servidor y la Diputada Blanca, estaba el Diputado Kiko Elizondo, y en aquel entonces ellos planteaban una demanda laboral de un despido injustificado de 43 ciudadanos del Municipio de Miquihuana, a la fecha pues prácticamente ya el 30 de octubre del 2014, o sea prácticamente 13 de noviembre de 2015 pues ya vas más de un año y eso nos debe de preocupar porque necesitamos seguir impulsando la construcción de un marco legal justo, equitativo funcional, que sea equitativo para todos los habitantes de Tamaulipas, no podemos soslayar que efectivamente hay un crecimiento en el tema, se ha avanzado, estamos en oportunidad pero creemos que es importante que esta legislatura, tomemos con seriedad el asunto de responderle a los ciudadanos, no

podemos seguir este deteniendo información que ha sido entregada en curso, que ha sido entregado para precisamente tenga un seguimiento. Y por eso hoy después de una larga travesía todos estos ciudadanos todavía siguen reclamando justicia, justicia social, justicia laboral y justicia administrativa, por eso hoy quiero pedirle amablemente al Presidente de la Mesa Directiva, como un acto de justicia administrativa porque todavía habrá que esperar, que la justicia determine y que analice, pero un acto importante de justicia administrativa, que esta petición, que esos compañeros ciudadanos del Estado de Tamaulipas, entregaron a la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso, el 5 de octubre del 2015 y es fecha que hemos tenido sesiones y no hemos sido notificados por la recepción para que un asunto de interés para los tamaulipecos y en especial para los habitantes de Miquihuana, pues sea turnado a la Auditoría Superior para que tome el curso el legal, finalmente no podemos estar deteniendo la justicia administrativa, es un compromiso de esta legislatura que la justicia administrativa también sea un derecho de los tamaulipecos, por eso hoy le voy a pedirle amablemente al Presidente de la Mesa, turne a este expediente a la Auditoría Superior del Estado, como una petición formal de un Diputado representante de esta legislatura y como un representante ciudadano de los tamaulipecos.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Diputado si me permite le comentaba que iban hacer tres puntos.

Presidente: Ha perdón Diputado, pensé que ya adelante, perdón.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Pero si quiere me bajo Presidente, con todo respeto.

Presidente: No Diputado, adelante tiene Usted el uso de la palabra.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. El segundo tema creo que es importante, nosotros el día 15 de octubre, un servidor presentó ante este Pleno, Soberanía un Punto de Acuerdo, precisamente para que pudiéramos fortalecer la estrategia de los Diputados Federales Tamaulipecos, independientemente del partido, independientemente del tema, precisamente para abonar en la construcción de que se lograra para Tamaulipas los estados fronterizos y del sureste, la petición formal de que se mantuviera y siguiera adelante lo que era el Fondo Fronterizo, y ustedes saben que el Fondo Fronterizo tiene dos aspectos fundamentales, un aspecto orientado precisamente al impulso de la pequeña y mediana industria y otra parte proporcional a

lo que es el desarrollo social. Nosotros en conjunto, todos los diputados aprobamos ese Punto de Acuerdo, precisamente para que se publicara y se notificara a los compañeros que anoche en lo general concluyeron la negociación del presupuesto, y digo que es importante que apoyemos este tipo de acciones porque nos benefician a todos, no lleva un signo particular, ni lleva un signo personal, sino que lleva un signo de un compromiso de toda esta legislatura con los tamaulipecos. Desafortunadamente es fecha que no se ha publicado en el Diario Oficial y eso nos debe preocupar porque bajo ninguna circunstancia se debe detener esta soberanía, es un asunto, yo hago un exhorto amablemente al Secretario General del Congreso para que no repitamos este tipo de acciones, no es un asunto personal, no es un asunto de partidos, es un asunto de congruencia política, es un asunto del interés superior del Congreso del Estado, no están frenando a Heriberto Ruiz, no están frenando a Heriberto Ruiz, están frenando el desarrollo de los tamaulipecos. Hoy con mucho gusto también recibimos la noticia de que ese fondo fronterizo va, va y se acaban de aprobar en el PEF federal 2016, cerca de 1,600 millones o 1,500 si me equivoco en la cifra, para apoyo al fomento de la industria de las pequeñas y medianas industrias, en parte. No se ha concretado la totalidad es una petición formal de los Diputados que lo encabeza precisamente nuestro coordinador de la fracción parlamentaria del PRI o representante Edgar Melhem, y que debió ser puntualmente publicado pues para que tenga el efecto. Para mí va a ser muy penoso, o para esta soberanía porque no es Heriberto, es la soberanía, de que una vez que esto concluya apenas lo publique, eso no tendría ningún sentido ni haber aplicado la extremada urgencia. Creo y debe de ser una preocupación latente, de que debe prevalecer ante todo el interés del ciudadano, el interés de los tamaulipecos y debe prevalecer porque constitucionalmente así lo establece la ley la separación de poderes, nosotros no podemos bajo ninguna circunstancia parar el desarrollo de Tamaulipas, lo entendemos y si pedimos amablemente porque no se trata de hacerlo de manera personal ni mucho menos de una manera grosera, pero si es importante que esperemos que este tipo de conductas no se repitan, porque ya es un decreto aprobado por la Soberanía de este Congreso o no es un decreto que tengamos que tenerlo calentarlo ahí para que después que pase no tendría ningún sentido, entonces si también le hago esa atenta petición a nuestro Presidente pueda ordenar al Secretario General de este Congreso que emita o que envíe para que se publique en el Diario Oficial, ya fue aprobado por esta Soberanía. El tercer punto que lo quiero tomar, hoy hablamos y nosotros hemos trabajado y vamos a seguir construyendo, pues la seguridad, el desarrollo y por eso es importante que tengamos conciencia de lo que está sucediendo en el mundo, con mucha tristeza yo creo que ya todos lo saben porque es una noticia mundial ahorita el atentado que acaba de suceder en Francia y que un servidor hacemos el más alto reclamo por una sociedad humanitaria, por un país solidario, con otra hermana República que es Francia, porque no podemos seguir permitiendo este tipo de actos o este tipo de actos

de barbarie, nuestro país está trabajando arduamente para superar estos momentos y creo que es importante que quede constancia y es importante que también Usted Presidente de esta Mesa Directiva, pues emita también una recomendación o una suma a lo que ya ha hecho el Senado de la República, a lo que ya ha hecho la Cámara de Diputados en reprobar y calificar este acto de barbarie y que cómo una Soberanía consciente de lo que no debe ser la humanidad tengamos también presencia. Es cuanto mi participación Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez. Adelante Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Con la venia de la Mesa Directiva. Me satisface en esta noche abordar la Mesa, abordar la más alta tribuna tamaulipecana, para expresar que en algunos datos nacionales entre ellos la última encuesta nacional agropecuaria del INEGI más información oficial federal y del propio Estado, se han dado a conocer datos favorables para el campo tamaulipeco, desde luego para los productores como para las propias unidades de producción para el Estado en lo general, y que son reflejos estos datos del éxito y el buen trabajo que se ha desarrollado a través de la política y acciones implementadas para este sector por parte del gobierno estatal, Tamaulipas es primer lugar nacional de producción de sorgo lo cual es de todos conocidos, pero hay muchos más productos en los que tenemos el mismo lugar en soya, en glycine que es una variedad de una soya diferente para usarse en la cocina, en maíz palomero, en okra, en sábila y girasol hablando de cultivos agrícolas los es también en lisa, ostión y bagre de granja hablando de productos acuícolas, como también lo es en la venta de sementales de registro Tamaulipas, destaca de ese modo en todas las ferias y es el Estado que más sementales vende en todo el País, es segundo lugar en la producción de naranja, de toronja, de aceituna y maíz amarillo, hablando de productos agrícolas, también es segundo lugar en la captura de bagre, jaiba y trucha, así como en la venta de becerros para exportación, somos tercer lugar en la producción de mara alfalfa un producto para alimentación de ganado que es una revolución y una revelación, en cártamo como lo es también en camarón de captura y camarón de granja, además de captura de besugo y lebranco, cuarto lugar en captura de cazón, quinto lugar en producción de cebolla y caña de azúcar, además de otras posiciones importantes en otros productos agrícolas y pecuarios, así como apoyos que se han brindado en estos últimos 5 años para la adquisición de más de 1200 tractores, es decir esta administración la del Ingeniero Egidio Torre Cantú, habrá renovado cerca del 20% del parque de tractores de todo el Estado, durante su administración pero además el Gobernador puede estar orgulloso y Tamaulipas, también somos un caso de excepción el único Estado en la República que ha tenido programas para la adquisición de trilladoras y de aspersoras autopropulsadas más de

600 equipos se han adquirido bajo este original programa, Tamaulipas puede presumir hoy de que tiene dentro de sus propios productores en su territorio el parque de trilla suficiente para recoger la mayor superficie agrícola del País, además hemos tenido en todo el País también en mayor éxito del combate de la plaga del principal cultivo del Estado, y una de las más importantes cultivos en el País el sorgo, somos el Estado que con más acierto ha enfrentado a esta desconocida plaga hasta hace dos años, en Tamaulipas ha hecho daño pero han sido realmente marginales si sumamos la superficie que se siembra de sorgo, para dar un dato de comparación Guanajuato está recogiendo hoy el sorgo que siembra de un promedio de producción de un millón y medio de toneladas es posible que no alcance a recoger setecientas cincuenta mil toneladas, de ese tamaño es el daño que algunos otros Estados se llevan por el ataque del pulgón amarillo, mientras que en Tamaulipas, en los dos años o dos años y medio que lleva de aparecida esta plaga, no ha habido la menor merma en el ciclo otoño invierno y en el ciclo PV hemos tenido reducciones que no rebasan que no llegan al 20% de los daños, hemos logrado importantes avances en la cobertura de créditos, incremento en el riego tecnificado estamos incrementando el uso de prácticas sustentables, el fortalecimiento de la cultura de la prevención de riesgos climáticos en particular, destaca también la implementación de proyectos para el desarrollo rural, destaca desde luego que se han llevado a cabo con los recursos concurrentes la entrega de insumos para los diferentes predios y productores en todos los rangos desde el ámbito agrícola, el pecuario, forestal y demás, fuera del área productiva Tamaulipas en el sector agropecuario también puede presumir de otro hecho en el que somos primer lugar y tampoco como en el caso de las trilladoras tenemos a nadie a ningún otro Estado que se acerque o compita con nosotros único Estado que tiene más de 10 de municipios con becas universales de los niños rurales, no hay comparación en ningún otro territorio del País, se han dado también grandes resultados en la comercialización, como novedad en la parte de comercialización, se ha modernizado, se ha actualizado la política de algodón de la mano de ASERCA, hoy hay cobertura simples, etcétera, etcétera que garantiza mejores precios por paca, para mejoría de los ingresos de los productores, seguimos siendo primer lugar en agricultura por contrato de sorgo, en soya y maíz amarillo y somos en la suma de todos los cultivos el segundo Estado que más toneladas coloca en agricultura por contrato, además seguimos siendo el Estado que más tierra tiene en el programa PROAGRO, casi un millón y medio de hectáreas en ese tenor es de reconocerse el trabajo permanente del Ingeniero Egidio Torre Cantú, Titular del Poder Ejecutivo, que ha realizado en el rubro de desarrollo rural y estamos seguros que en el próximo informe de gobierno, habremos de conocer más y mejores resultados del Gobierno de Egidio Torre, para bien del campo tamaulipeco, que es el bien de los Tamaulipecos y de México. Muchas gracias.



Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, adelante Diputado.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muy buenas noches Compañeros y Compañeras Diputados. Nos encontramos en el umbral de la realización del acto supremo de rendición de cuentas de Tamaulipas, como lo es la recepción del informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal, con relación al año que transcurre, en ese tenor quiero expresar en esta tribuna que han sido significativos los avances logrados en materia de desarrollo social por parte del gobierno del estado, prueba de ello son las acciones del programa “Todos por Tamaulipas”, en el que participan 42 de dependencias gubernamentales para incorporar a la línea de bienestar a los 150 mil tamaulipecos que todavía enfrentan algún tipo de carencia. Se han construido 49 parques de barrio en todo el estado que representan un mejoramiento al entorno de las familias, que al contar con un espacio de primera calidad en su colonia o sector, participan en actividades culturales, deportivas y de recreación. Destacan también las ferias de integración integral implementadas a través de la Secretaría de Desarrollo Social, que se han efectuado en diversos municipios como es el caso de Tula y Soto la Marina, en donde la ciudadanía aprovecha los beneficios que tantas dependencias federales, como estatales llevan hasta los municipios como es el caso de la expedición de actas de nacimiento y matrimonio, credenciales del INSEN y licencias de manejo a muy bajo costo, entre otros servicios. Esto es una muestra de que en Tamaulipas se está trabajando para procurar el acercamiento entre los ciudadanos y el Gobierno, respondiendo así a las metas trazadas en el Plan Estatal de Desarrollo, en el eje relativo al Tamaulipas humano que todos deseamos. En ese tenor, es de reconocerse el trabajo permanente que el gobernador del estado ha realizado en el rumbo de desarrollo social y estamos seguros que en el próximo informe de gobierno habremos de conocer a detalle las acciones y los resultados obtenidos durante este último año de ejercicio administrativo, en torno a este importante renglón, por lo que estaremos muy atentos a los datos que el titular del ejecutivo tenga a bien brindar a esta legislatura, así como a los informes que en lo individual nos hará llegar por escrito el responsable de la dependencia del ramo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar, adelante Diputado.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Próximo a realizarse el quinto informe de gobierno a cargo del Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador del Estado de Tamaulipas, tengo a bien fijar el presente posicionamiento que nos permite dar a conocer algunos datos

referenciales en el rubro educativo y reconocer el trabajo realizado hasta este momento, son diversas las acciones, sin embargo destaco algunas de ellas, que en el criterio de un servidor se enfatizan por su relevancia. La capacitación y actualización de los maestros ha sido una prioridad para el actual gobierno, debido a ello y con el propósito de mejorar el nivel de las competencias docentes a través del uso de las nuevas tecnologías de la educación, se han realizado los talleres que brindan esta herramienta como medio para fortalecer el proceso educativo. En este mismo rubro la Secretaría de Educación de Tamaulipas SET, llevó a cabo la capacitación para la operatividad e implementación del modelo pedagógico, ciclo escolar 2015-2016 con el propósito de brindar asesoría técnica y operativa al personal pedagógico en escuelas de tiempo completo. Sabemos que la transformación del modelo educativo es uno de los ejes prioritarios en la administración encabezada por nuestro gobernador Egidio Torre Cantú, y que al establecer este tipo de modelos y proyectos se logrará beneficiar a los niños y jóvenes de Tamaulipas. Con ello se busca brindar asesoría técnica y operativa el personal participante y de nueva incorporación en el programa de escuelas de tiempo completo, facilitando el análisis y aplicación de los objetivos del programa. En este orden de ideas el sistema educativo tamaulipeco dentro del proceso nacional de evaluación al desempeño docente ha sabido responder. Nuestro magisterio ha estado siempre a la altura de la educación que merece Tamaulipas, siempre en un estándar de calidad que nos ha hecho reconocer el esfuerzo conjunto de profesores, autoridades educativas y de nuestro gobernador estatal. En ese sentido hay mucho que reconocer, hay mucho que informar y sabemos que esta glosa del quinto informe de gobierno que está por venir será fructífera y reflejará el estado fuerte que en materia educativa se ha forjado. La infraestructura educativa es un eslabón más que coadyuva a lograr mejores resultados en un proceso de enseñanza-aprendizaje. Las herramientas necesarias y los espacios adecuados confortables para nuestros alumnos, resulta el esfuerzo y compromiso del Ejecutivo Estatal con la niñez y jóvenes tamaulipecos, por ello a través del equipo y mobiliario para talleres y laboratorios en escuelas secundarias que se ha implementado a lo largo y ancho de todo nuestro Estado, permite ofrecer mejores condiciones y aulas equipadas para que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través del programa ver bien para aprender mejor, ha realizado en nuestras niñas y niños de educación básica exámenes oftalmológicos con la finalidad de otorgar más de 28 mil anteojos para este ciclo escolar 2015-2016, propiciando con ello la igualdad de oportunidades en el proceso, enseñanza, aprendizaje, a incidir positivamente en la disminución de los índices de reprobación y deserción escolar de los alumnos con problemas visuales en el marco de la cruzada estatal para prevenir la violencia en el entorno escolar se han realizado grandes acciones destaco de manera especial el primer encuentro estatal educación con enfoque de género denominado hacia una escuela libre de violencia hechos que

marcan la relevancia de estos temas y que hoy constituyen una prioridad para el actual gobierno estatal, en el rubro de becas, estímulos y créditos educativos para el ciclo escolar 2015-2016, convocado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para los alumnos inscritos en Escuelas Públicas el Sistema Educativo Estatal, en los niveles de primaria, secundaria, medio superior y escuelas normales de la entidad, se han obtenido excelentes resultados con una inversión de más de 2300 millones de pesos, beneficiando con ello a miles de tamaulipecos, por ello compañeras y compañeros Diputados, reconocemos los logros obtenidos por la Secretaría de Educación, por nuestro Gobernador Egidio Torre Cantú y por todos y cada uno de los maestros que desde su aulas día con día forjan el futuro de Tamaulipas, educan y llevan de la mano a nuevos ciudadanos que habrán de conducir en su momento el rumbo de nuestra entidad, sabemos que existen adversidades pero también debemos de reconocer ante ello, las oportunidades que tenemos para seguir creciendo, las fortalezas en el rubro de la educación deben de constituir una herramienta que nos permita informar a la ciudadanía que se está trabajando que juntos a través de este Poder Legislativo, y de la mano con los distintos representados del Gobierno Estatal y Federal se puede hacer más, mucho más, enhorabuena vaya desde aquí nuestro reconocimiento al Gobierno Estatal y al Ingeniero Egidio Torre Cantú, por el próximo informe que constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para las y los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputados.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **veintiún** horas, con **veinticuatro** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública y Solemne, que se llevará a cabo en el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, Tamaulipas, el día **miércoles 18** de **noviembre** del actual, a partir de las **once** horas.